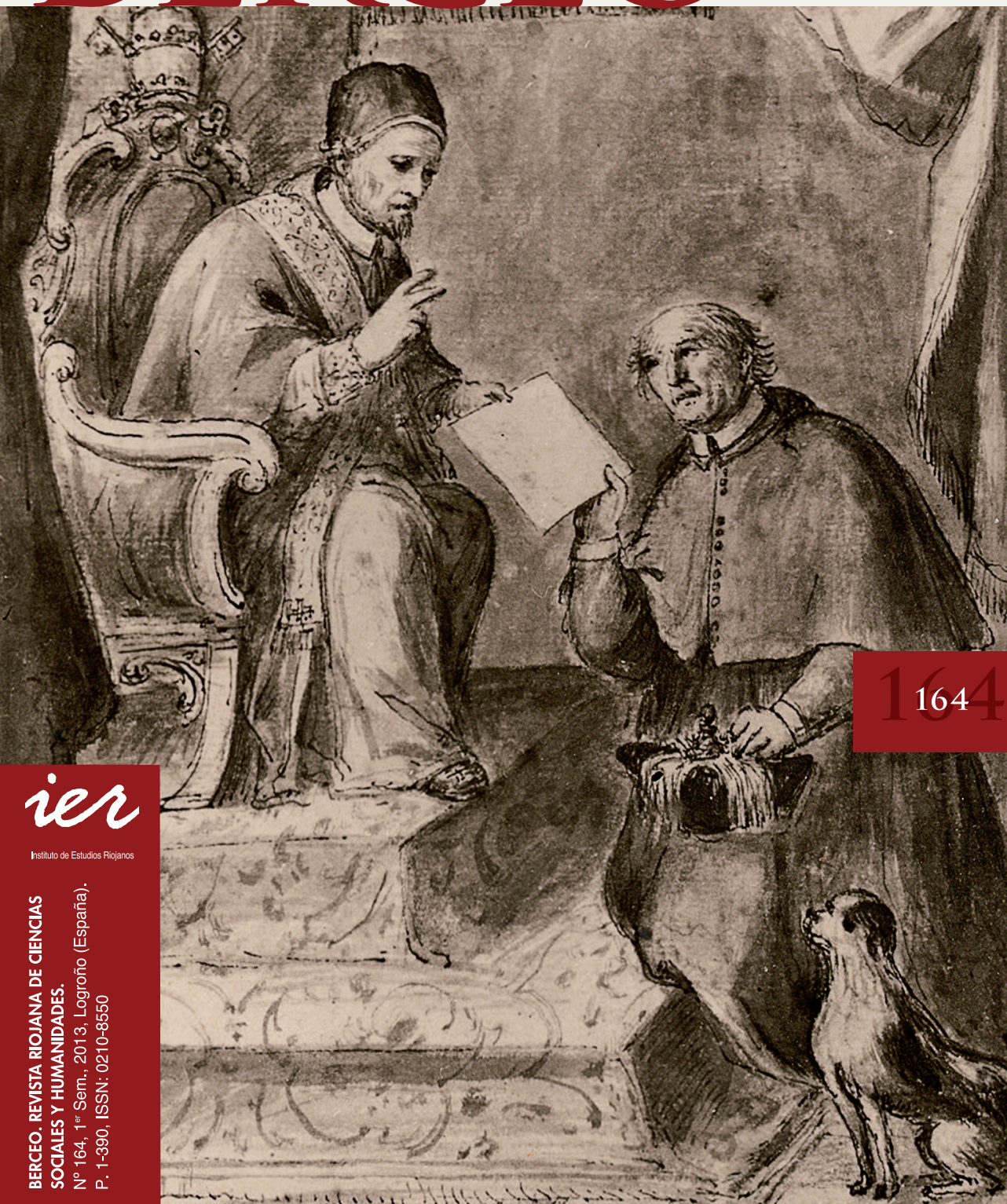


BERCEO

revista riojana de
ciencias sociales
y humanidades



164

ier

Instituto de Estudios Riojanos

BERCEO. REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES.
Nº 164, 1º Sem., 2013, Logroño (España).
P. 1-390, ISSN: 0210-8550

DIRECTORA

M^a Ángeles Díez Coronado (Universidad de La Rioja)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Jean François Botrel (Université de Rennes 2)
Jorge Fernández López (Universidad de La Rioja)
Ignacio Gil-Díez Usandizaga (Universidad de La Rioja)
Aurora Martínez Ezquerro (Universidad de La Rioja)
Ricardo Mora de Frutos (Instituto de Estudios Riojanos)
Enrique Ramalle Gómara (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Rebeca Viguera Ruiz (Universidad de La Rioja)

CONSEJO CIENTÍFICO

Don Paul Abbott (Universidad de California, EE.UU.)
Tomás Albaladejo Mayordomo (Universidad Autónoma de Madrid)
Sergio Andrés Cabello (Universidad de La Rioja)
Julio Aróstegui Sánchez (Universidad Complutense de Madrid)
Begoña Arrúe Ugarte (Universidad de La Rioja)
Eugenio F. Biagini (Universidad de Cambridge, Reino Unido)
Francisco Javier Blasco Pascual (Universidad de Valladolid)
José Antonio Caballero López (Universidad de La Rioja)
José Luis Calvo Palacios (Universidad de Zaragoza)
Juan Carrasco (Universidad Pública de Navarra)
Juan José Carreras (Universidad de Zaragoza)
José Miguel Delgado Idarreta (Universidad de La Rioja)
Jean-Michel Desvois (Universidad de Burdeos, Francia)
Rafael Domingo Oslé (Universidad de Navarra)
Pilar Duarte Garasa (Consejería de Educación, Cultura y Deporte)
Juan Francisco Esteban Lorente (Universidad de Zaragoza)
José Ignacio García Armendáriz (Universidad de Barcelona)
Claudio García Turza (Universidad de La Rioja)
Francisco Javier García Turza (Universidad de La Rioja)
Fernando Gómez Bezares (Universidad de Deusto)
Fernando González Ollé (Universidad de Navarra)
Ignacio Granado Hijelmo (Consejo Consultivo de La Rioja)
Isabel Verónica Jara Hinojosa (Universidad de Chile)
M^a Jesús Lacarra Ducay (Universidad de Zaragoza)
M^a Ángeles Libano Zumalacárregui (Universidad Pública del País Vasco)
Carmen López Sáenz (Universidad Nacional de Educación a Distancia. Madrid)
Miguel Ángel Marín López (Universidad de La Rioja)
Manuel Martín Bueno (Universidad de Zaragoza)
Ángel Martín Duque (Universidad de Navarra)
José Gabriel Moya Valgañón (Instituto de Estudios Riojanos)
Miguel Ángel Muro Munilla (Universidad de La Rioja)
M^a Isabel Murillo García-Atance (Archivo Municipal de Logroño)
José Luis Ollero Vallés (Instituto de Estudios Riojanos)
Mónica Orduña Prada (Instituto de Estudios Riojanos)
Germán Orón Moratal (Universidad Jaume I de Castellón)
Miguel Panadero Moya (Universidad de Castilla- La Mancha)
José Paulino Ayuso (Universidad Complutense de Madrid)
Carlos Pérez Arrondo (Universidad de Zaragoza)
José Luis Pérez Pastor (Instituto de Estudios Riojanos)
Micaela Pérez Sáenz (Archivo Histórico Provincial de La Rioja)
Antonio Prieto (Universidad Complutense de Madrid)
Luis Ribot García (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Emilio del Río Sanz (Universidad de La Rioja)
Jesús Rubio (Universidad de Zaragoza)
Santiago U. Sánchez Jiménez (Universidad Autónoma de Madrid)
José Miguel Santacreu (Universidad de Alicante)
Soledad Silva y Verástegui (Universidad del País Vasco)
José Ángel Túa Blesa Lalinde (Universidad de Zaragoza)
Isabel Uría Maqua (Universidad de Oviedo)
José Francisco Val Álvaro (Universidad de Zaragoza)

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2
26071 Logroño
Tel.: 941 291 187 · Fax: 941 291 910
E-mail: publicaciones.ier@larioja.org
Web: www.larioja.org/ier
Suscripción anual España (2 números): 15 €
Suscripción anual extranjero (2 números): 20 €
Número suelto: 9 €

INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS

BERCEO

REVISTA RIOJANA DE CIENCIAS
SOCIALES Y HUMANIDADES

Núm. 164



Gobierno de La Rioja
Instituto de Estudios Riojanos
LOGROÑO
2013

Berceo / Instituto de Estudios Riojanos - V. 1, nº 1 (oct. 1946).- Logroño: Gobierno de La Rioja: Instituto de Estudios Riojanos, 1946- .-v. ; il. ; 24 cm.
Trimestral, Semestral a partir de 1971.
Índices nº 1 (1946) - nº 111 (1986) - nº 132 (1996)
Es un suplemento de esta publ.: Codal. Suplemento literario.- nº 1 (1949) - nº 71 (1968)
ISSN 0210-8550 = Berceo
908

La Revista *Berceo*, editada por el Instituto de Estudios Riojanos, publica estudios científicos de las Áreas de Ciencias Sociales, Filología, Historia y Patrimonio Regional con el objetivo de aportar conocimiento relevante para la investigación y el desarrollo cultural de La Rioja. Estos trabajos van dirigidos a la comunidad científica, así como a otras personas interesadas en estas materias, de los ámbitos regional, nacional e internacional.

Berceo se encuentra en las siguientes bases de datos bibliográficas, directorios y repositorios: APH (L'Année Philologique); CARDHUS PLUS (Sistema de clasificación de revistas científicas de los ámbitos de las Ciencias Sociales y Humanidades); DIALNET (Portal de difusión de la producción científica hispana); ERIH (European Science Foundation History); ISOC (Ciencias Sociales y Humanidades, CSIC); LATINDEX (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal); MIAR (Matriu d'informació per a l'avaluació de revistes); MLA (Modern Language Association database); PIO (Periodical Index Online); REGESTA IMPERII (Base de datos internacional del ámbito de la historia); ULRICH'S (International periodical directory).

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del copyright.

© Copyright 2013
Instituto de Estudios Riojanos
C/ Portales, 2. (26001 Logroño)
www.larioja.org/ier

© Imagen de cubierta: Detalle del supuesto retrato de D. Rodrigo de Cabredo (Fondo IER).

Diseño de Cubierta e interior: ICE Comunicación
Producción gráfica: Reproestudio, S.A. (Logroño)

ISSN 0210-8550
Depósito Legal LO-4-1958

Impreso en España - Printed in Spain

In memoriam

D. José Simón Díaz



Grupo de personas en Logroño el 30 de agosto de 1948, en el Instituto Sagasta a la salida de una conferencia de Joaquín de Entrambasaguas.

De izquierda a derecha: Ignacio Sáenz de Tejada, Agapito del Valle, Diego Ocbagavía, José María Lope Toledo, Joaquín de Entrambasaguas, Rafael Galarraga, Luisa Yravedra, Cesáreo Goicoechea, Pedro González y González, Francisco Rodríguez Garrido y José Simón Díaz.

NOTA A SIMÓN DÍAZ POR SU FALLECIMIENTO

El Instituto de Estudios Riojanos quiere expresar su reconocimiento y sentido recuerdo a la figura de quien fue fundador de nuestra institución, D. José Simón Díaz, fallecido recientemente, pero cuya obra y persona han quedado como ejemplo impercedero de tesón, de entrega y de generosidad para cuantos lo trataron tanto en el plano humano como académico.

Su labor en el campo de la bibliografía hispánica, que ha adquirido justo reconocimiento en todas las instituciones nacionales e internacionales donde se forjó su enorme dimensión y donde la mera evocación de su nombre es sinónimo de sabiduría y compromiso en la investigación, es tan ingente –más de cuatrocientas obras jalonan su producción– como modélica. El conocimiento de la bibliografía española no podría entenderse sin la obra monumental de José Simón Díaz.

La inquietud intelectual y la voluntad de rescatar el patrimonio cultural español a partir del análisis de los distintos fondos regionales concentraron gran parte de su esfuerzo y dedicación. Además de como fundador y presidente de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (CECEL), su trascendencia para la cultura riojana se acrecienta aún más como Catedrático de Lengua y Literatura españolas, cargo que ejerció en el Instituto de Enseñanzas Medias (Práxedes Mateo Sagasta), y, singularmente, como cofundador y primer secretario del Instituto de Estudios Riojanos desde 1946 y hasta 1948. Aunque en su humildad y modestia se quiso siempre “ave de paso” en su condición de riojano adoptado, lo cierto es que esa temprana vinculación con el IER, sustentada en una irreductible inquietud intelectual, constituye para los que hoy formamos esta institución un orgullo puesto que, hoy más que nunca, recordamos tanto su prestigio unánimemente ensalzado como la entrega incondicional de don José Simón Díaz para dar a conocer la riqueza del patrimonio de nuestra región.

Con dolor y admiración queremos rendir tributo a la figura de don José Simón Díaz y expresar el agradecimiento permanente del IER a quien ha sido uno de sus más egregios valedores.

*Consejo Académico del
Instituto de Estudios Riojanos*

ÍNDICE

DIEGO TÉLLEZ ALARCIA

Un puente para el Santo: grandes crecidas y vida cotidiana en Santo Domingo de la Calzada durante la Edad Moderna
A bridge for the Saint: large floods and daily life in Santo Domingo de la Calzada during the Early Modern Age 11-39

FÉLIX-TOMÁS LÓPEZ GURPEGUI

Valentín de Andosilla Salazar, *El mal nuevo nunca visto*. Año 1601
Valentín de Andosilla Salazar, An unheard of new disease. Year 1601 41-68

MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

La huella urbana de un riojano en México
Landmark from La Rioja in Mexico 69-98

F. JAVIER DÍEZ MORRÁS

El canónigo de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada Bonifacio Tosantos Hurtado de Corcuera, diputado en las Cortes de 1813-1814
The canon of the Cathedral of Santo Domingo de la Calzada Bonifacio Tosantos Hurtado de Corcuera, deputy in the Cortes of 1813-1814 99-130

JOSÉ LUIS SAMPEDRO ESCOLAR

Sagasta: Nobleza y liberalismo
Sagasta: Nobility and liberalism 131-177

JOSÉ GABRIEL MOYA VALGAÑÓN

De nuevo sobre La Redonda
De nouveau sur La Redonda 179-213

JOSÉ MARÍA PASTOR BLANCO

Rodrigo de Cabredo y Vergara
Rodrigo de Cabredo y Vergara 215-247

MANUEL SANCHO GARCÍA

Apuntes sobre la crítica musical en Bretón de los Herreros
Notes on music criticism in Bretón de los Herreros 249-270

SERGIO ANDRÉS CABELLO

“Cada vez que vengo, no la reconozco”, o la transformación de la ciudad media española: el caso de Logroño
“Every time I come here, I do not recognize it anymore”, or the transformation of a medium-sized town: the case of Logroño 271-288

GUILLERMO SORIANO

Un tópico literario que da muestra de la continuidad de la cultura de Occidente: “el buen juicio de Quintiliano”
A literary topic representative of the continuity of Western culture: “the good judgment of Quintilian” 289-304

AURORA MARTÍNEZ EZQUERRO

Pervivencias dialectales de un habla de tránsito: el caso de un riojanismo de origen árabe
Survivances dialectales d'une langue de passage: le cas d'un riojanismo d'origine arabe 305-322

VARIA

MARGARITA CANTERA MONTENEGRO

Viaje a Roma de un prior de Santa María de Nájera (siglo XV)

325-341

CARLOS SANTOS FERNÁNDEZUna excursión jacobea a Clavijo en 1885. La visita arqueológica del
Dr. José María Caballero343-370

JESÚS CÁSEDA TERESALos orígenes familiares de Juan Ramón Jiménez: otro punto de partida
para el análisis de su obra371-376

RESEÑA379-381

RODRIGO DE CABREDO Y VERGARA*

JOSÉ MARÍA PASTOR BLANCO**

RESUMEN

El artículo se centra en el estudio de la trayectoria vital e iniciativas de un personaje clave en la vida logroñesa del s. XVI: Rodrigo de Cabredo y Vergara. Educado en Roma al lado de diferentes Pontífices y habiendo ocupado las más altas dignidades como funcionario papal, regresa a su ciudad de origen para llevar a cabo una intensa labor reformadora dinamizando el universo eclesiástico local desde su sede en la iglesia Imperial de Palacio. Conociendo los principales hitos de su vida probablemente lleguemos a entender el verdadero significado de un hombre del Renacimiento cuya escala de valores trasciende la época que le tocó vivir.

Palabras clave: Renacimiento, clerecía, europeísmo, trascendencia.

The paper focuses on the study of the vital career path and initiatives of a key person of XVI century's life in Logroño: Rodrigo de Cabredo y Vergara. Educated in Rome, close to various pontiffs and having carried out the highest duties as papal servant, returns to his hometown to develop an intense reforming task with which he transforms the local ecclesiastic universe from his see at the church Imperial de Palacio. By knowing his main life landmarks, we may get to know the true role of a Renaissance man whose rank goes beyond the time he lived.

Key words: Renaissance, priesthood, europeism, transcendence.

A M^a Teresa Álvarez Clavijo

1. BREVE INTRODUCCIÓN

Entre el último tercio del s. XV y el primero del s. XVI, es decir, en plena época renacentista, vive en la capital logroñesa un personaje de singular importancia en el ámbito eclesiástico local: D. Rodrigo de Cabredo. No disponemos de una amplia documentación sobre él y algunos de los tex-

* Recibido el 19 de febrero de 2013. Aprobado el 30 de abril de 2013.

** Doctor en Filología Hispánica, Catedrático de Bachillerato.

tos nos han llegado muy fragmentados, pero son suficientes para hacernos una cabal aproximación a su figura y al alcance de sus obras. Especialmente valioso resulta uno de esos testimonios: su propio testamento, inédito hasta ahora, conservado entre los fondos del Archivo Histórico Provincial de Logroño; de su lectura se desprenden aspectos poco conocidos o ignorados sobre la personalidad de D. Rodrigo, sobre su pensamiento, sus inquietudes, su entorno familiar, sus proyectos, por lo que no extrañará que buena parte de este artículo se vertebre en torno a un texto tan señalado¹.

2. BIOGRAFÍA

D. Rodrigo nace entre los años 1460 y 1465 en la ciudad de Logroño, probablemente en la casa familiar que los Cabredo tenían en el entorno de la iglesia de Palacio. Desconocemos el nombre de su padre y cuál era su profesión, aunque tradicionalmente se ha considerado a los Cabredo como de origen noble; no obstante sabemos de él que parte de su familia paterna, incluido un hermano, residían en Nájera, que un sobrino suyo (hijo de este hermano najerense) tenía como nombre Juan de Cabredo, había nacido en Nájera y llegó a ser alcalde de la fortaleza de la ciudad², y que un familiar de nombre también Juan de Cabredo -desconocemos el grado de parentesco que le unía con nuestro biografiado- fue arcipreste de Nájera y beneficiado en dicha ciudad según un documento de 1495³, por lo que quizá no resulte demasiado aventurado pensar que la familia Cabredo acaso procediera de la citada localidad riojaleña. El de su madre era D^a Ana de Vergara y estaba emparentada con D. Juan de Vergara, Tesorero de la iglesia de Calahorra y Prior de la Orden del Santo Sepulcro⁴, por lo que su nombre completo debió ser Rodrigo de Cabredo y Vergara. Fue bautizado en la misma iglesia de Palacio, institución a la que de por vida iba a quedar vinculado. Sobre su familia más próxima sabemos también que fueron al menos cinco hermanos (¿o, quizá, seis?), incluido él, tres varones y dos mujeres⁵; uno de sus hermanos se llamaba Diego, en la

1. Véase “Testamento de Rodrigo de Cabredo”, *Fondo Lorenzo Antonio de Moreda*, Logroño: Archivo Histórico Provincial, incluido como Apéndice 1 al final de este artículo (en adelante, “Testamento”).

2. Cf. la documentación anexa al “Testamento”, *Ibíd.* nota anterior.

3. Cf. GARCÍA TURZA, F. J., *Documentación medieval del Monasterio de Valvanera (siglos XIV-XV)*, Logroño: Abadía de Valvanera-Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 1990, doc. 197, pp. 365ss.

4. Véase ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio de Logroño (Siglos XII al XVI)*, Logroño: Ayuntamiento de Logroño-Instituto de Estudios Riojanos, 1995, Apéndice 2, doc. 52, p. 252.

5. Véase el capítulo 14 de las “Ordenaciones y estatutos de la Capilla de San Jerónimo” de Rodrigo de Cabredo recogidas junto a su “Testamento” en el *Fondo Lorenzo Antonio de Moreda*, Logroño: Archivo Histórico Provincial. Pudo haber, como

documentación se le designa como Bachiller, vivía en Logroño y estaba casado con D^a Aldonza de Castro⁶; de sus hermanas nos consta así mismo su nombre, María y Catalina, según precisa el propio Rodrigo en su testamento; la primera de ellas residía en Nájera⁷ y la segunda estaba casada con Diego de Barrón, un logroñés muy considerado dentro de la burguesía local como profesional del Derecho que vivía en la calle de La Costanilla, en una casa contigua a otra propiedad de Don Rodrigo, y era parroquiano de la iglesia de Santiago⁸.

Don Rodrigo se ordena sacerdote y pronto se dirige a Roma bajo el pontificado de Inocencio VIII para completar sus estudios, desarrollando allí una carrera eclesiástica fulgurante (Secretario de Alejandro VI⁹, Notario

creemos, un sexto hermano, quizá el mayor, de nombre Gonzalo de Cabredo, alias *de Vergara* –así aparece recogido en los documentos–, que fue monje en San Millán de la Cogolla y llegó a ser Prior Mayor del Monasterio de Santa María la Real de Nájera entre los años 1456 y 1486, fecha de su fallecimiento (cf. CANTERA MONTENEGRO, M., *Colección documental de Santa María de Nájera, siglo XV. Regesta documental*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 2011, docs. 176, 177, 181, 182, etc.).

6. Eran las padres de Álvaro de Cabredo, uno de los sobrinos predilectos de D. Rodrigo y también clérigo (véase ZAMORA MENDOZA, J., “¿Fue Colegiata la Iglesia de Santa María de Palacio?”, *Berceo*, nº 8 (1948), p. 379).

7. Véase el capítulo 55 del “Testamento”. Añadir también que muy probablemente sea de esta hermana de D. Rodrigo de quien desciendan los Jiménez de Cabredo –fundadores en Nájera de la Iglesia y Hospital de la Madre de Dios, así como de su palacio familiar anexo, edificios todos que aún hoy se conservan a la entrada de la ciudad–, uno de cuyos miembros fue el Bachiller Hernando Jiménez de Cabredo, primer mayordomo y administrador de la capilla de San Jerónimo. Hijo de este Hernando Jiménez (nieto por lo tanto de D^a María) fue Juan Jiménez de Cabredo, sucesor de su padre como mayordomo y administrador de los bienes de la citada capilla, cargo que ocupaba cuando el retablo mayor de la iglesia de Palacio se comenzó a pagar a partir de 1546, y cuyo escudo heráldico hábilmente ordenó tallar en el segundo piso del retablo, en lugar del de su tío como se hubiera esperado (cf. BRUMONT, B. e IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., “Una economía diversificada y en expansión”, *Historia de la ciudad de Logroño, III, Edad Moderna (I)*, Zaragoza: IberCaja-Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 142; ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., “El retablo mayor de la Imperial Iglesia de Santa María de Palacio”, *La escultura en la Ruta Jacobea: Arnao de Bruselas*, Logroño: Diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño, 2005, p. 256).

8. Cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y Urbanismo, II*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Ayuntamiento de Logroño-Instituto de Estudios Riojanos, 2003, “Apéndice documental” (CD), docs. 19 y 39. Véase también el capítulo 36 del “Testamento” de D. Rodrigo.

9. Se ha afirmado (véase ZAMORA MENDOZA, J. “El Maestro Estrella y su sepulcro en Santiago el Real de Logroño”, *Berceo*, nº 54, 1960, p. 51) que D. Rodrigo ejerció también como notario ante este Pontífice de origen español, pero esta relación no está bien confirmada; más bien parece haber actuado como su asesor, consejero o secretario particular, si tomamos como referencia la declaración manifiesta que se hace de él en el documento de 1492 citado en nota 16.

de Julio II¹⁰, Protonotario Mayor de su sucesor León X...) y gozando de un alto prestigio e influencia en la corte pontificia durante largo tiempo.

Los primeros testimonios documentales que tenemos sobre él son bastante explícitos y nos revelan cuál fue su trayectoria, qué tipo de intereses movieron los inicios de su vida profesional:

- el primer documento es del año 1483, está fechado en la ciudad de Soria y en él se le cita ya como “*prestamado de Entrena, Fuentmayor y Lardero*”¹¹, apunte que muy probablemente significaba en aquel tiempo ‘seminarista que temporalmente disfruta de un estipendio o pensión proveniente de rentas eclesiásticas (en este caso concreto, de las iglesias parroquiales de la villas citadas) como ayuda en sus estudios para sacerdote’;
- el segundo es también de ese mismo año 1483, está firmado en Roma y referido a un pleito que el obispo Pedro de Aranda mantenía con el cabildo calagurritano, y en él se menciona a D. Rodrigo como “*providum virum magistrum*”¹², signo evidente de la notoriedad que ya comenzaba a tener entre las altas jerarquías eclesiásticas riojanas de la época, pese a su juventud;
- el tercero es de 1486, está firmado igualmente en la capital romana, y en él se le nombra como “*canónigo de León*” en el momento de recibir el mandato pontificio de Inocencio VIII, junto al obispo de Pamplona y al abad de San Millán de la Cogolla, de confirmar como prior de Santa María la Real de Nájera a Pablo Martínez de Uruñuela tras el fallecimiento del anterior prior¹³;
- el cuarto es de 1491, fecha en la que, residiendo en Roma y autotitulándose como “*notario de León y juez apostólico*”, ordena que todos los que sean requeridos por el prior de Santa María de Nájera paguen al cenobio los diezmos, primicias y censos debidos en cumplimiento de la Bula papal dictada al efecto por Inocencio VIII en marzo de 1490¹⁴;
- el quinto testimonio documental es de 1492, fecha en que, también desde Roma, aparece titulado ahora como “*canonico lucronensi lu-*

10. Con el que al parecer le unían vínculos familiares (véase GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, P., *Manuscritos*, (inédito), Archivo Instituto de Estudios Riojanos, manuscrito 429).

11. Véase SÁINZ RIPA, E. y ORTEGA LÓPEZ, Á., *Documentación calagurritana del siglo XV*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004, doc. 144, p. 484.

12. *Ibid.* nota anterior, doc. 145, p. 490.

13. Cf. CANTERA MONTENEGRO, M., *Colección documental de Santa María de Nájera, siglo XV. Regesta documental*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos, 2011, doc. 267. El mismo título de “*canónigo de León*” referido a nuestro personaje biografiado volveremos a encontrarlo poco tiempo después en otros documentos recogidos en esta misma obra (años 1486 y 1490: véase docs. 271 y 314, respect.).

14. *Ibid.* nota anterior, doc. 331.

croniensium ecclesiarum et officiali calagurritano” junto a Alejandro VI, nada más llegado éste al pontificado¹⁵, en una Bula papal donde se confirma el nombramiento de Pedro de la Parra para la iglesia de San Miguel de los Huertos extramuros de Logroño hecho anteriormente por Inocencio VIII¹⁶;

- el sexto es del año 1494, fecha en que, desde Roma, le vemos envuelto en un proceso judicial con Martín, abad de Mendarozqueta (Álava), sobre la posesión del beneficio eclesiástico de la iglesia de San Juan de esta localidad alavesa¹⁷;
- el séptimo testimonio data ya de 1500, fecha en que, siendo abad de la iglesia de San Gil de Logroño, se ve comprometido en un nuevo pleito, esta vez con Fernando de Orduña, y en un caso que al parecer correspondía a los tribunales civiles, no a los eclesiásticos¹⁸;
- el octavo es de 1505 y se trata de un nuevo documento papal dictado en Roma por el que Julio II le comisiona junto al Abad de Herrera para actuar como juez en la causa del deán logroñés D. Diego de Arellano¹⁹;
- y el noveno es de 1509, fecha en que aparece ahora en la capital logroñesa junto a Álvaro Pérez actuando nuevamente como juez esta vez en el litigio que Martín de Medrano, castellano de Nalda, sostenía con la iglesia de Palacio porque en opinión de éste se incumplían determinadas mandas o compromisos que un antepasado suyo de nombre Rodrigo Alonso había acordado con el Cabildo parroquial en relación con la Capilla de Santa Engracia, anexa al templo²⁰.

Como puede observarse, en estos primeros testimonios a él referidos le vemos, por un lado, muy interesado en conseguir determinados privilegios eclesiásticos que puedan ir jalonando su vida de cara al futuro; de

15. Alejandro VI es proclamado papa el 11 de agosto de 1492 y este documento se firma el día 25 de ese mismo mes.

16. Cf. SÁINZ RIPA, E., *Colección diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño (Tomo II: Siglo XV)*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1983, doc. 359, pp. 321-324.

17. Cf. *Ejecutoria del pleito litigado por Martín, abad de Mendarozqueta (Álava), con Rodrigo de Cabredo, estante en Roma, sobre posesión del beneficio eclesiástico de San Juan de Mendarozqueta* (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 69, 22).

18. Cf. *Ejecutoria del pleito litigado por Rodrigo de Cabredo, vecino de Logroño (La Rioja), abad de San Gil, con Fernando de Orduña, sobre que entienda en el caso, un tribunal civil, no un eclesiástico* (Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 145, 8).

19. Cf. SÁINZ RIPA, E., *Archivo de Santa María de la Redonda. Catálogo documental Siglos XVI-XVIII*, Logroño: Servicio de Cultura de la Excma. Diputación Provincial, 1979, doc. 23.

20. Véase ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, Apéndice 2, doc. 49.

otro, comprometido en diferentes casos procesales como juez apostólico, lo que nos habla de él también como un hombre de Leyes, o con profundos conocimientos en Derecho, apunte que concuerda muy bien con su cargo pontificio de notario papal y su posterior recorrido vital.

De cualquier modo no deja de producir cierta extrañeza el que habiendo sido tan considerado y apreciado de los Romanos Pontífices no le agradieran éstos con algún Obispado, aunque sólo fuera titular *in partibus infidelium*. Tal vez se lo ofrecieran y acaso no lo aceptó por motivo de humildad, como sugiere Pedro González y González en su breve semblanza sobre nuestro personaje²¹, o por otras razones, pero fuera por las causas que fuere lo cierto es que prefiere regresar a su ciudad natal donde ya gozaba de importantes privilegios (Rector de la iglesia de San Cosme de Varea al menos desde 1502²², Abad de la ermita de San Juan del Campillo al menos desde 1510²³, Presbítero Beneficiado de la Parroquia de Palacio cuando menos desde 1512²⁴...), y, aunque muy probablemente pudo viajar en diferentes ocasiones a la Ciudad Eterna por motivos diversos relacionados con su profesión y cargos, aquí le vemos también como Receptor Apostólico en 1518²⁵, Arcediano de la Redonda y Canónigo de Palacio y de la Redonda en 1520²⁶, Provisor General del Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño D. Alonso de Castilla en 1523²⁷..., llevando a cabo en este tiempo además una actividad frenética: organización de la vida religiosa y del culto del Cabildo de Palacio, fundación de la Capilla de San Jerónimo, colaboración en la propuesta ante la Santa Sede de la elevación a Colegiata de la Iglesia Parroquial de Santa M^a de Palacio, construcción de un estudio-biblioteca en el claustro de la parroquia para la formación de sus clérigos...²⁸.

21. Véase GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, P., *Manuscritos*, (inédito), Archivo Instituto de Estudios Riojanos, manuscrito 429.

22. Véase IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., "El clero, los nuevos conventos y las rentas eclesiásticas", *Historia de la ciudad de Logroño, III, Edad Moderna (I)*, Zaragoza: IberCaja-Ayuntamiento de Logroño, 1994, p. 217, nota 60.

23. Véase GÓMEZ, F. J., *Logroño histórico*, Establecimiento tipográfico de La Rioja, 1803. Reedición facsímil con introducción, índice y notas de J. M. Delgado Idarreta, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, Ayuntamiento de Logroño, 1998, pp. 291-292. Comp. igualmente HERGUETA Y MARTÍN, N., *Colección de documentos históricos riojanos. Copias directas*, Años 1510-1890, Instituto de Estudios Riojanos, doc. de 12 de enero de 1510 (inédito).

24. Cf. GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, P., *Manuscritos*, (inédito), Archivo Instituto de Estudios Riojanos, manuscrito 429.

25. *Ibid.*, nota anterior.

26. Véase el documento firmado por Hernando de la Torre que reproducimos como Apéndice 2 al final de este artículo.

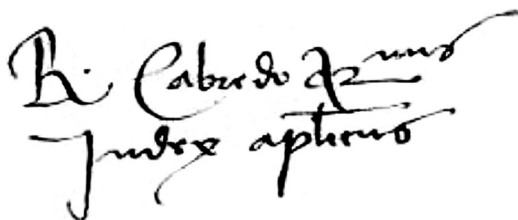
27. Véase SÁINZ RIPA, E., *Sedes Episcopales de La Rioja, Siglos XVI-XVII*, Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada-Logroño, 1996, p. 178.

28. En verdad que su compromiso con la iglesia de Palacio, favoreciéndola siempre en todo lo que estuvo en su mano, fue extraordinariamente inequívoco, sobre todo a nivel económico, y ya desde muy temprano: recuérdese que estando en Roma

Pero antes, el día 13 de febrero de 1520 y en representación del Cabildo, asiste de manera muy señalada a un hecho crucial para la historia de Logroño: La llegada por vez primera a la ciudad del joven Emperador Carlos I y el Juramento que realiza el monarca ante el altar de Palacio comprometiéndose a guardar los privilegios dados a la ciudad por sus antepasados los Reyes. El hecho de que sea él el encargado de recibir al soberano a las puertas de la muralla y entregarle las llaves de la ciudad nos revela el notable prestigio que tenía entre sus conciudadanos y particularmente entre las altas jerarquías eclesiásticas. Un testigo directo del acontecimiento, Hernando de la Torre, escribano público de Logroño, nos dejó fiel testimonio del hecho en un documento impagable que nos ha sido conservado y del que reproducimos algunos fragmentos por su especial interés:

“En la muy noble y muy leal çiuudad de Logroño a treze dias del mes de febrero año de nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de myll y quymyentos y veynte años y en presençia de my, Hernando de la Torre, escribano publico de sus Majestades y del numero de la dicha çiuudad de Logroño [...], este dicho dia a la hora de la tarde llego a la çiuudad el catholico y ynbitisymo y muy poderoso Señor nuestro, Don Carlos por la graçia de Dios Rey de España, eleto Emperador, y despues de averle salydo a reçivir fuera de ella, los señores justiçia y regimiento [...], acompañados de muchos vezinos honrrados y prinçipales della. En entrando el dicho Señor Emperador y Rey por la puerta de San Francisco, Rodrigo de Cabredo, Arçediano de Logroño y Canonygo en las Yglesias de Santa Maria de Palaçio y Santa Marya de la Rredonda, con el tratamyento e reberençia debido, llego a el de parte de la dicha çiuudad y con acuerdo de la justiçia e regimyento le entrego las llaves della y le hablo, y ente otras cosas le dixo: que ya su Magestad sabya que era costumbre muy loable en estos Reynos que cada quando los Reyes nuevamente llegaban a algunas de sus çiuudades e villas y en ellas heran reçibidos y jurados por Señores y Reyes naturales, como lo hera su Magestad, ellos ansy mysmo les juraban los previllegios, franquezas y libertades e buenos usos y costumbres que en ellas avian y los otros Reyes sus progenitores les avian y conçedido e guardado, e que suplicaban a su Magestad en nombre de la dicha çiuudad que guardando esta borden lo quysiese ansy hazer y su Magestad respondio y dixo que le plazia y luego yncontinente, yo, el dicho escribano, puse delante su Magestad una cruz rica de la Yglesia de

junto al Papa Julio II, en 1512, obtuvo del Sumo Pontífice la concesión de una bula por la que se aprobaba la unión perpetua a la fábrica de Palacio del llamado “préstamo de Fuenmayor” (beneficiado simple, que, por no llevar anejo servicio alguno, no exigía residencia personal del interesado -se habían instituido estos beneficios especialmente para dotar los estudios de quienes cursaban en Universidades-), que D. Rodrigo poseía y del que hizo generosa dejación. Sus rentas consistían en la tercera parte de los diezmos de la citada villa (aproximadamente, unos 115 ducados de oro de la época) que al pasar a la iglesia de Palacio constituyeron la principal fuente de ingresos con que contó durante años la institución parroquial para atender el sostenimiento del templo y del culto divino. Véase para todo ello, ZAMORA MENDOZA, J., “El Maestro Estrella y su sepulcro en Santiago el Real de Logroño”, *Berceo*, nº 54 (1960), p. 51; IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., *El Pan de Dios y el Pan de los Hombres. Diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calaborra* (ss. XVI-XVIII), Logroño: Universidad de La Rioja, 1999, p. 114.



Lám. 1. Firma autógrafa de Rodrigo de Cabredo
(Archivo Municipal del Ayuntamiento de Logroño).

Santa Marya de Palaçio en que dizen aver parte del madero de la cruz en que Jesuchristo nuestro redentor padescio, e un libro de los Ebangelios avierto, en lo qual todo el dicho Emperador y Rey toco con sus manos y yo el dicho escribano le dixee las palabras syguyentes: Señor vuestra Magestad jura a Dios y a Santa Marya y a esta señal de cruz e palabras de los Santos Ebangelios, que con su mano ha tocado, que como buen Prynçipe e padre nos manterna e guardara a toda su posybylidad en paz e justiçia y nos guardara todos nuestros buenos usos y costumbres y las merçedes y previllegio de los ocho escrivanos del numero desta çiuudad, a lo qual su Magestad dixo que sy juraba y yo el dicho escrivano le dixee y respondi que sy ansy lo hiziese Dios, que hera todo poderoso, le dexaxe vivir y Reynar prosperamente por muchos años y con acreçentamiento de mucho mayor imperio y señoryo, donde no, que el se lo demandase, y su magestad respondió: Amen. Y luego en altas bozes la justiçia e regimiento de la dicha çiuudad y mucha multitud de vezinos della que presentes estaban dixeron: byba, byba el Rey Don Carlos nuestro Señor; e dicho esto los dichos Señores justiçia e regimiento tomaron e reçibieron a su Magestad debaxo de un palio de brocado [...] e ansy lo metiron en la dicha çiuudad y lo llebaron a la dicha Yglesia de Santa Maria de Palaçio donde es costumbre que los Reyes de España que entran en la dicha çiuudad primeramente han de hazer oración...²⁹.

En una fecha imprecisa pero seguramente por esos mismos años (1518-1522), llegado definitivamente de Roma y decidido a quedarse para siempre en su ciudad natal³⁰, si no la compró antes, adquiere entonces una casa-palacio situada en la Rúa Mayor³¹ (hoy nº 46, sede de la Universidad Popular), que se prolongaba hasta la Rúa Vieja; allí se traslada con toda su

29. Véase la transcripción del documento completo al final de este artículo (Apéndice 2).

30. Por un testimonio documental fechado el 22 de octubre de 1518 se infiere claramente que ya reside de manera definitiva en la capital logroñesa y que son pasados sus años en la sede vaticana (véase ZAMORA MENDOZA, J., “¿Fue Colegiata la Iglesia de Santa María de Palacio?”, *Berceo*, nº 9 (1948), pp. 554-555).

31. O Rúa de las Tiendas, nombre con el que también era conocida la Rúa Mayor en la primera mitad del s. XVI; orientados de este a oeste, iba desde la Calle del Puente hasta el cruce con la Calle Mercaderes, donde daba comienzo la Calle de La Losada (cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y Urbanismo*, I, p. 83, y figura 1, pp. 70-71).

familia y en ella residirá hasta su muerte.³² El día 2 de marzo de 1527 formaliza su testamento ante el notario local Lope de Saviola (Lám. 1), y el 31 de mayo del año siguiente, al alba, rodeado de todos los suyos, fallece cristianamente en su casa señorial de la Rúa Mayor. Siguiendo sus indicaciones es enterrado en la capilla de San Jerónimo, junto al altar mayor de la parroquial de Palacio³³. Y ese mismo día de su fallecimiento, al atardecer, se abre su “Testamento” ante los familiares más cercanos y testigos.

3. EL RETRATO DE RODRIGO DE CABREDO

No se nos ha conservado un retrato fidedigno suyo pero sí nos quedan algunos testimonios muy aproximados sobre su figura y personalidad:

Por un documento fechado en Logroño y en 1691 pero que hace referencia a una declaración de 1653³⁴ sabemos que en el primitivo retablo de la capilla de San Jerónimo el retrato de Rodrigo de Cabredo ocupaba simbólicamente un lugar destacado, junto con su escudo heráldico, como fundador y benefactor que había sido de dicha capilla. El retablo, acaso debido a su mal estado de conservación o por causas que desconocemos, es sustituido en 1753 por otro más moderno³⁵, el actual, donde ya no aparece la imagen de D. Rodrigo. Ahora bien, en el archivo de la parroquia de Palacio existió hasta no hace mucho tiempo un libro³⁶ que contenía nueve retratos a pluma de ilustres hijos de la ciudad bautizados en dicho templo. El libro se titulaba *Manual para los curas de la yglesia de Palacio* y fue compuesto hacia el 1725 por el Reverendo D. Juan Sáenz de Sicilia, cura de la parroquia. Comenzaba con el retrato de D. Rodrigo de Vergara, obispo de León muerto en 1477, pariente de Juan de Vergara, como se dijo, Tesorero de de la iglesia de Calahorra y Prior de la Orden del Santo Sepulcro en Logroño; el siguiente retrato era el de nuestro biografiado (Lám. 2)³⁷. De lo anotado en el libro se desprende la posibilidad de que el autor de todos estos dibujos sin firma acaso fuera el propio D. Juan Sáenz de Sicilia, aunque la falta

32. Se ha afirmado (cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Logroño en el siglo XVI. Arquitectura y Urbanismo, I*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Ayuntamiento de Logroño-Instituto de Estudios Riojanos, 2003, p. 158) que “la casa principal de Rodrigo de Cabredo estaba en la calle de la Rúa Vieja, lindando por la parte posterior con el río Ebro”, pero creo que D. Rodrigo es bastante explícito en precisar que su casa principal es ésta de la que hablamos (cf. capítulo 35 de su “Testamento”).

33. Para todo ello, véase el capítulo 2 de su “Testamento”.

34. Véase ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, Apéndice 2, doc. 52, p. 252.

35. Cf. RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *Guía Histórico-Artística. Logroño*, Logroño: Edit. Ochoa, 1994, p. 218.

36. Hoy probablemente se halle en el Archivo Diocesano, sito en las dependencias del Seminario Conciliar de Logroño (cf. nota 49).

37. Véanse tales imágenes reproducidas en la Revista *Berceo* nº 1 (1946), pp. 469ss.

de datos sobre su persona y aficiones nos impida confirmar tal hipótesis; no obstante, la diversidad de estilo apreciable en cada uno de los dibujos hace pensar que muy probablemente el autor trabajaba a la vista de originales anteriores, como el primitivo retablo de San Jerónimo, por ejemplo, que tenía delante, originales hoy desaparecidos o ignorados, por lo que sus copias aunque pudieran estar algo idealizadas merecen toda nuestra fiabilidad.

La imagen recogida en el libro nos muestra la figura de D. Rodrigo arrodillado ante el Pontífice (¿Julio II?, ¿León X?, ¿Adriano VI?) cumpliendo labores cotidianas relacionadas con su cargo notarial. A pie de grabado se inserta el siguiente mensaje, dividido en dos columnas: “*León decimo Papa y Adriano Sesto favorecieron a Rodrigo Cabredo, hijo de esta Pila*” (columna izquierda). “*Don Rodrigo Cabredo, Protonotario Mayor de Leon decimo y Camarero de Adriano Sesto*” (columna derecha). Por su aspecto externo, D. Rodrigo aparece, levemente arrodillado, como de mediana edad, de frente despejada y nariz muy prominente, acaso indicación de una posible ascendencia hebrea; en su mano izquierda lleva el bonete de presbítero apoyándose en su rodilla mientras que con la derecha entrega o recibe de manos del Papa un documento oficial acorde con su ministerio en el Vaticano; por su mirada hacia el Santo Padre dos rasgos de su personalidad parecen destacarse: la de ser un hombre fiel y sumiso ante sus superiores (la presencia del can sentado a sus pies y mirando hacia el Pontífice refuerzan aún más las ideas de fidelidad y sumisión como características propias de la personalidad de nuestro biografiado). Rasgos que no impiden el que veamos también en él un hombre lleno de energía, con sentido de liderazgo y gran dominio de sí mismo, además de gran protector de sus familiares más cercanos³⁸, como puso de manifiesto a lo largo de toda su existencia.

Pero para completar aún más esa aproximación a su figura contamos también con diferentes datos dispersos en la documentación conservada, sobre todo en su “Testamento”, texto muy importante, como decíamos, por la riqueza de información que guarda. Por él sabemos, por ejemplo, que D. Rodrigo tenía dos capellanes particulares al cargo de su capilla de San Jerónimo: Juan de la Torre (presbítero de su máxima confianza, lo hace depositario, a su muerte, de todas sus escrituras y documentos privados³⁹) y Sebastián de Galdeano; que le servían cuatro criados: Diego de Villamor, Sancho de Bastida, Juan de Salvatierra y Pedro de Lubiano; que poseía una enorme fortuna en beneficios, heredades, dinero y rentas⁴⁰; y que era ade-

38. Favoreciéndoles en todo lo que estuvo a su alcance y sin mostrar demasiados escrúpulos (cf. PÉREZ ESCOHOTADO, J., *Antonio de Medrano, alumbrado epicúreo: proceso inquisitorial (Toledo, 1530)*, Madrid: Verbum, 2003, p. 439, nota 57).

39. Véase el capítulo 61.

40. Únicamente del dinero que se especifica en su testamento se superan los tres millones de maravedíes de la época; y sobre los beneficios de las iglesias de que disfrutaba, distribuidas tanto por el espacio riojano como por diferentes lugares de España, sin considerar las de Palacio y San Cosme de Varea, véase el capítulo 21 de su “Testamento”.



Lám. 2. Supuesto retrato de D. Rodrigo de Cabredo (Fondo IER).

más propietario de al menos siete viviendas en el municipio logroñés⁴¹, al margen de la que residía en la Rúa Mayor y que se prolongaba hasta la Rúa Vieja y de la que estaba construyéndose en esta última calle con vistas hacia el Ebro⁴². Todo ello debía hacer de él la imagen de un poderoso hacendado entre sus convecinos y feligreses, rasgo que se compadecía mal con su profesión de clérigo.

41. Incluida la vivienda localizada en la calle Herbestia (actual Portales), edificada ex profeso por D. Rodrigo como sede del Estudio de Gramática local para servicio de toda la ciudad, y que le generaba importantes rentas (véase el capítulo 22 de su “Testamento”).

42. Cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Logroño en el siglo XVI: Arquitectura y Urbanismo*, I, p. 207.

Tal vez por ello, en sus últimos días, a la vista de una existencia tan apegada a lo material y llevado quizá por un sentimiento de desasosiego, al redactar su testamento⁴³, D. Rodrigo hace una reflexión sobre sí mismo y sobre lo que ha sido su vida que resulta para nosotros en extremo reveladora:

“... (a mis executores) les doy y los apodero en todos mis vienes para disponer de ellos como en ello se consi[gn]e en este mi testamento e mas como a ellos todos sea o a la mayor parte de ellos pareciere que pueden disponer de mi hazienda e hazer otros legatos e mandar allende de las que yo bago especialmente en descargo de mi conciencia e salvo de mi Anima, a los quales encomiendo encargandoles las conciencias por amor de la passion de Jesuchristo que encarguen la mia maxime que algo de mi hazienda e de frutos de Beneficios que son de pobres, pues saben que e vivido como negociador e como secular mundano e no como presbitero y especialmente segun requiere mi orden y habito (subrayado nuestro)”.

No pudo ser en su reflexión quizá más sincero.

4. OBRAS PRINCIPALES SUYAS

Pero la importancia de sus iniciativas es lo que ha quedado verdaderamente de él. Principalmente fueron tres las creaciones en las que intervino de manera directa como fundador: La capilla de San Jerónimo y el estudio-biblioteca, en la iglesia de Palacio, y la iglesia de San Cosme y San Damián, en el lugar de Varea⁴⁴.

4.1. La capilla de San Jerónimo⁴⁵

Fue quizá la gran obra de su vida y por la que muy probablemente quería ser recordado. Rodrigo de Cabredo, en sus últimas voluntades, pide ser enterrado en la capilla de San Jerónimo, fundada y dotada por él, situada en la cabecera de la iglesia de Palacio, en el lado del Evangelio. Solicita se coloquen sus restos en medio del oratorio o junto al arco que sirve de paso de esta capilla al altar mayor. La relevancia del lugar dentro de todo el recinto sagrado nos indica ya la alta consideración que había alcanzado entre el Cabildo, la influencia de que gozaba y su indudable poder. Actualmente no existe en la capilla ningún túmulo que indique el lugar exacto en el que fue enterrado D. Rodrigo, aunque también hay que tener

43. Véase el final de su capítulo 30.

44. Al margen quedan las diferentes obras que tras la muerte de D. Rodrigo se llevaron a cabo en la iglesia de Palacio y recintos dependientes de ella (construcción de la torre parroquial, construcción del retablo mayor, obras de mejora en la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, construcción de una sala para reuniones del Cabildo junto a la biblioteca en el piso alto del claustro, arreglos en el coro alto...) acudiendo a su patrimonio personal dejado en manos de sus mayordomos o administradores, y que merecerían quizá un estudio aparte.

45. Hoy dedicada a San Judas Tadeo.

en cuenta que parte del ábside se halla oculto por el retablo realizado a mediados del s. XVIII⁴⁶ y sus restos podrían aún permanecer allí⁴⁷.

En relación con esta capilla, recuérdese que, según Albia de Castro⁴⁸, fue consagrada en enero de 1522 por el cardenal Adriano de Utrecht (futuro Papa con el nombre de Adriano VI) cuando realizaba un viaje a Vitoria como Gobernador de Castilla en ausencia del emperador Carlos; gran amigo de nuestro biografiado, de regreso de la capital alavesa (donde acababa de recibir la noticia de su elección como nuevo Pontífice), pasó por Logroño y se hospedó en su casa, momento en que al parecer consagró el altar de la capilla de San Jerónimo entre otras obras.⁴⁹ Pero la capilla ya llevaba tiempo construida y al menos desde 1515 contaba con unos Estatutos dictados por el propio Rodrigo de Cabredo ordenando no ya sólo todo lo relacionado con el culto en este singular oratorio sino incluso toda la vida interna de la comunidad eclesiástica parroquial⁵⁰. Confirmando la trascendencia de este lugar sagrado, el mismo papa León X había concedido dos bulas a la Iglesia de Palacio proclamando que quien visitase la capilla de San Jerónimo el día del santo, los cuatro domingos de adviento, todos los viernes del año, o los miércoles

46. Sustituyendo al primitivo, en el que, recuérdese, se hallaba retratado D. Rodrigo dando testimonio de quién era el bienhechor y poseedor del lugar sagrado.

47. También su sobrino y administrador Álvaro de Cabredo (cf. nota 6) ordenó ser enterrado en la misma capilla, según declara en su testamento realizado el 29 de junio de 1545, estableciendo la condición de que sus cabezaleros escogieran el lugar en el que debía colocarse su sepultura; sobre ella tenía que ponerse una imagen de bulto, realizada en piedra, con una inscripción latina en la que se leyera lo siguiente: “*Yc yacet Alvarus Cabredo oliu escriptor Appostolicus, escolasticus Calzeatensis et asui presbiter de Rrioja, obit die*” (cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a. T., *Las artes en la iglesia Imperial de Santa María de de Palacio*, Apéndice 2, doc. 10). Tampoco se conserva nada de esta sepultura y los pocos restos que de ella pudieran quedar probablemente se borrarían en las reformas que en el suelo del templo se llevaron a cabo a partir de 1946.

48. Cf. ALBIA DE CASTRO, F., *Memorial histórico por la ciudad de Logroño*, Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1953, pp. 127-128.

49. Pudo realmente ser así, pero en el Archivo Diocesano (adonde fueron trasladados en 1991 todos los documentos parroquiales de Palacio anteriores a 1900) no se conserva actualmente testimonio alguno que haga referencia a esta noticia. Ahora bien, parece claro que debe modificarse la fecha indicada por Albia de Castro sobre el momento exacto en que Adriano de Utrecht llega a Logroño y supuestamente consagra la capilla de San Jerónimo junto a otras obras sacras; según E. SÁINZ RIPA (cf. *Sedes Episcopales de La Rioja, Siglos XVI-XVII*, Logroño, 1996, pp. 169-170), el recién electo Papa no pudo llegar a Logroño antes del 19 de marzo de 1522, como muy pronto, y su estancia aquí no se alargó más allá de dos días, hasta el 21 de ese mismo mes, quizá sólo uno, toda vez que el día 22 estaba ya en Calahorra camino de Roma para tomar posesión de su pontificado.

50. Sobre la importancia de estos Estatutos baste recordar que se mantuvieron vigentes en la Iglesia de Palacio hasta 1778, año en que Carlos III otorgó una Real Cédula que los sustituyó (cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, p. 27).

y domingos, y oyera misa e hiciera oración por el alma de D. Rodrigo de Cabredo ganaría indulgencias⁵¹.

Pero ello no fue todo: Hasta el último instante de su vida puso especial esmero D. Rodrigo en que este oratorio destinado a su memoria y a la de sus familiares más cercanos realizara sobremanera dentro de todo el espacio sacro de Palacio y así, cuando está redactando sus últimas voluntades en 1527, no se olvida de dotarlo nuevamente con los mejores ornamentos, vasos sagrados y otros elementos litúrgicos de su propiedad, dictando además qué tipo de ceremonial habría de seguirse en los oficios divinos de las fiestas principales a celebrar en dicha capilla⁵².

4.2. El estudio-biblioteca

Otra gran iniciativa de nuestro biografiado fue habilitar un espacio privado dentro del recinto eclesial donde los clérigos pudieran retirarse en sus horas de estudio y tuvieran a su alcance los textos adecuados para profundizar en su formación. Era una idea propia del gran dinamizador y humanista que D. Rodrigo llevaba dentro, una idea que debió ir madurando en sus últimos años y que no pudo ver realizada pero que sí la dejó perfectamente dispuesta. Poder contar con una selecta comunidad de clérigos “doctos, idóneos y suficientes” que, debidamente preparados, trasladaran su sabiduría y valores a los feligreses era muy importante para él y en ello puso todo su empeño. En tal sentido, ordena en su testamento que se haga una cámara encima del claustro, que sirva como librería, para que los clérigos de la iglesia “se provoquen” al estudio, y si él no ha podido realizarla en vida debe hacerse después de su muerte. Consta que llegó a realizarse la construcción de este escritorio en el ala norte del primer piso del claustro, aunque ya no se conserve (Lám. 3), porque a lo largo de la segunda mitad del s. XVI se efectuaron diversos arreglos en él.

Hombre meticuloso, Rodrigo de Cabredo dejó escrito que la librería debía hacerse a semejanza de la ya existente en el monasterio de Santa María de Valcuerna, con la indicación expresa de que el capellán que estuviera al cargo de la capilla de San Jerónimo tuviera las llaves y se ocupara tanto de abrir y cerrar las puertas de la librería como de que estuviera limpia y no tuviera goteras que pudieran provocar el rápido deterioro de los libros. Señala además también que los libros debían estar guardados en sus armarios con rejas o verjas delante con el fin de que pudieran ser vistos desde fuera. En las ventanas ordenaba que se pusieran vidrieras o lienzos para que el lugar quedara suficientemente iluminado y protegido⁵³.

51. Cf. IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., “El clero, los nuevos conventos y las rentas eclesiásticas”, *Historia de la ciudad de Logroño, III, Edad Moderna (I)*, Zaragoza: IberCaja-Ayuntamiento de Logroño, 1994, pp. 199-212, nota 63.

52. Véanse los capítulos 31, 32 y 33 de su “Testamento”.

53. *Ibíd.*, capítulo 17.



Lám. 3. Lugar donde se ubicaba el estudio-biblioteca de Palacio.

Existen, como decía, diversas referencias a arreglos que se hicieron en dicho escritorio a lo largo de la segunda mitad del siglo XVI, muestra clara de que la obra llegó a ejecutarse⁵⁴.

Para que se adquirieran los libros necesarios Rodrigo de Cabredo dejó asignados cien ducados de su fortuna personal, y hasta hace muy pocos años todavía existían en el Archivo Parroquial algunos de esos volúmenes, como nos consta por un índice mecanografiado que se conserva pegado en la puerta de un armario de la sacristía (Lám. 4), probablemente hecho por D. José Zamora Mendoza, sacerdote de la parroquia fallecido en 1963. El paradero de esos ejemplares, algunos de ellos incunables (como un *De iure*, de Guido, Arcediano de Bolonia, o *Sobre el Libro Sexto de las Decretales*, de Domingo de San Geminiano), se desconoce.

Analizando ese listado se desprende el gran interés que en la iglesia tuvieron para cumplir las indicaciones de D. Rodrigo, siendo de lamentar que en la actualidad no se conserve ninguno de los 203 títulos que hubo hasta 1972⁵⁵. Entre ellos había una *Biblia Políglota* Complutense del cardenal

54. Véase detalle de esas obras en ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, p. 96.

55. La relación de esos 203 volúmenes puede hallarse en ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, Apéndice 1, pp. 207-211. Y sobre el posible paradero de tan singular fondo bibliográfico contamos con un testimonio impagable recogido en fecha reciente (24 de diciembre de 2012) que aporta algo de luz a lo acontecido: D. Isidro Arancón, logroñés de adopción nacido en 1935 y



Lám. 4. Listado de obras de la antigua biblioteca de Palacio.

Cisneros, en cinco tomos, fechada en 1514, al parecer impresa por Arnao Guillén de Brocar durante su estancia en Alcalá entre los años 1514 y 1517. Había asimismo otros libros religiosos sobre vidas de santos, comentarios sobre las Sagradas Escrituras, libros de meditación, etc., y un amplio muestrario sobre obras de Derecho canónico y civil⁵⁶, temas que por lo que sabemos interesaron muy especialmente a los clérigos de Palacio; había también libros de historia antigua, como *Las cinco décadas* de Tito Livio, o unas *Vidas de griegos y romanos ilustres*; y aún de otros autores profanos de la Antigüedad, como Aristóteles, Virgilio, Séneca, Cicerón y Flavio Josefo, junto con las *Comedias* de Plauto y las *Sátiras* de Juvenal...; había incluso un tratado sobre *Astronomía, Geometría y Música*, de Petro Ciruelo, publicado en Alcalá en 1526..., lo que da una panorámica bastante aproximada de la variedad y riqueza de asuntos que preocuparon a los integrantes de aquel estudio privado.

sacristán que fuera de Palacio durante muchos años hasta su jubilación, me confesó en dicha fecha haber participado una mañana de 1972 y por encargo del entonces párroco D. Jesús Zamora Mendoza en el traslado de diferentes cajas donde se guardaban los libros de la antigua biblioteca desde un armario de la sacristía donde se almacenaban hasta una camioneta que esperaba en la calle; según él, se abonaron 25.000 pesetas de las de entonces por tan preciado bagaje y el vehículo una vez ya completada la carga se dirigió con destino a Pamplona.

56. Incluido un volumen sobre las *Leyes de la Orden de Caballería de Santiago*.

Pero, además, como comunidad atenta a los últimos movimientos de Reforma ocurridos en el seno de la Iglesia en el primer tercio del s. XVI, en el escritorio-biblioteca de Palacio se estudió, entre otros pensadores religiosos medievales⁵⁷, además de los ya clásicos⁵⁸, la obra de Juan Gerson, teólogo francés (1363-1429) que luchó por la unidad de la Iglesia, y existió un especial deseo por conocer la obra de Erasmo, del cual había varios libros, y un tratado *Contra Lutero*, de Iodocus Cliptovaus, aparecido en París en 1524. Era por tanto aquella una comunidad afortunada que vio atravesar ante sí la época de oro de una iglesia logroñesa, la Imperial de Palacio, de la mano de su principal guía y bienhechor.

4.3. La iglesia de San Cosme y San Damián de Varea

La tercera gran iniciativa suya fue la construcción del pequeño templo de San Cosme de Varea, obra que en su sencillez constituye un gracioso ejemplo de iglesia renacentista de una sola nave en el valle del Iregua y que de una manera admirable se ha conservado hasta hoy (Lám. 5).

Si consideramos que en el momento de levantar la iglesia había una necesidad material de su edificación por parte del vecindario, que las dimensiones del edificio a construir resultaban bastante reducidas y que, una vez aceptadas las condiciones de su fábrica, no hubo problemas de fondos, parece lógico pensar que todo el proceso constructivo debió llevarse a cabo de manera más o menos rápida y sin demasiadas interrupciones. El propio D. Rodrigo lo rememora en el capítulo 23 de su “Testamento”: en un momento impreciso⁵⁹, los parroquianos de Varea se reúnen y acuerdan construir de nueva planta la iglesia de San Cosme, acaso por el mal estado de la

57. Como Hugo de San Víctor, Nicolás de Lira o Gabriel Biel, por ejemplo.

58. Santo Tomás de Aquino, Duns Scoto, San Antonio de Florencia...

59. No debió ser muchos años antes de la consagración del templo y en todo caso con posterioridad al 2 de mayo de 1513: en esa fecha, D. Rodrigo de Cabredo, como Rector de la iglesia de Palacio, y D. Diego de Villoslada, como Deán de la Colegiata de Albelda y la Redonda, presentaron en Roma y ante el Papa León X una petición formal poniendo en manos del Sumo Pontífice los Beneficios que ambos tenían en la iglesia de San Cosme y San Damián del lugar de Varea; en su escrito suplicaban al Santo Padre tuviera a bien anexionarlo y unir dicha iglesia de San Cosme y sus beneficios a los beneficiados de la referida Imperial de Palacio, excluyendo de ellos al Prior y al Beneficio Tercio. Con este acuerdo formal se debió poner fin a algún tipo de desencuentro entre ambas iglesias (la de Palacio y la de la Redonda) sobre el espacio jurisdiccional perteneciente a cada una de ellas; a partir de ese momento, la parroquia de San Cosme queda convertida a todos los efectos en una pedanía de Palacio y ésta acrecienta de manera notable sus rentas, obligándose a pagar en Roma cada quince años, 51 escudos “de cámara nuevos”, por la anexión de Varea, lo mismo que por el préstamo de Fuenmayor (para todo ello, véase IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., “El clero, los nuevos conventos y las rentas eclesiásticas”, *Op. cit.*, p. 204 y nota 58; IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, S., *El Pan de Dios y el Pan de los Hombres. Diezmos, primicias y rentas en la diócesis de Calaborra (ss. XVI-XVIII)*, pp. 114-115, y notas 164 y 166.



Lám. 5. Iglesia de San Cosme y San Damián de Varea.

primitiva, de traza seguramente románica. Faltos de dinero, dos vecinos del lugar, Hernando de Castro y Pedro de Yanguas, acuden a D. Rodrigo en calidad de diputados y en nombre de la comunidad parroquial para solicitarle ayuda económica proponiéndole sufrague la obra a cambio de llevar la renta de la fábrica por tanto tiempo como sea preciso hasta que recupere lo prestado⁶⁰. Cumpliendo su principio de “*por quanto yo siempre he vivido de los vienes de la Yglesia soi obligado a honrrar de lo que Dios me dio a las Yglesias*”⁶¹, D. Rodrigo decide acometer la obra en su totalidad e invierte en ella más de trescientos mil maravedíes, según personalmente confiesa.

Conocemos el nombre de quienes realizaron los trabajos: El maestro Hernando, cantero, inicia la capilla mayor, y el maestro Martín Berreícil la concluye, llevando a cabo este último también el resto de la obra, incluidos la techumbre y el tejado, la sacristía y el campanario⁶². Además de todo ello, para ayudar en los primeros pasos al clérigo oficiante en el culto divino, seguramente nombrado por él y elegido quizá entre sus familiares más próximos, D. Rodrigo dota a la iglesia con los ornamentos y objetos litúrgicos⁶³ más adecuados.

60. Es lógico que se dirigieran a él: no olvidemos, según se ha visto en la nota anterior, que la parroquia de Varea pertenecía ya definitivamente al dominio económico de Palacio y que D. Rodrigo era entonces su único beneficiado.

61. Capítulo 17 de su “Testamento”.

62. Véase el capítulo 23 de su “Testamento”.

63. Un cáliz y una casulla ricamente labrada que costaron 18.000 maravedíes, según él mismo recuerda (*Ibid.* capítulo nota anterior).



Lám. 6. Inscripción latina en la iglesia de San Cosme de Varea.

Tradicionalmente se ha sostenido, siguiendo a Albia de Castro, que fue Adriano de Utrecht, recién elegido Papa, quien consagró, en su visita a Logroño en enero de 1522 y a petición de su amigo Rodrigo de Cabredo, el altar central de San Cosme y sus dos capillas, junto con otros lugares de culto⁶⁴. Aunque no nos haya quedado constancia documental alguna que pueda corroborar su testimonio, podría haber sido así; pero surgen todo tipo de dudas si se observa la inscripción latina tallada en el muro norte del templo, junto al presbiterio, donde se lee claramente *ALTARE CONSECRATUM 25 MARTII 1521* (Lám. 6), por lo que la hipótesis de Albia de Castro quizá deba modificarse⁶⁵.

En el momento de su consagración, el templo aparecería tal como hoy se contempla, a excepción del pequeño retablo manierista que preside su al-

64. Véase ALBIA DE CASTRO, F., *Memorial histórico por la ciudad de Logroño*, p. 128. (Sobre esta visita a Logroño y su fecha exacta, recuérdese lo ya dicho en nota 49).

65. Quizá la visita de Adriano de Utrecht al templo de Varea tuviera en efecto lugar pero no en la fecha indicada (enero de 1522) sino algo después, según se ha visto, como deferencia a su fundador y amigo, aunque sorprende sobremanera que no haya quedado constancia documental alguna de su labor apostólica en tierras logroñesas; pese al escaso tiempo que pasó en Logroño, pudo celebrar una eucaristía y bendecir la iglesia de San Cosme (no consagrarla, hecho que carecía totalmente de sentido), pero resulta todo ello bastante improbable y hemos de aceptar que F. Albia de Castro (que escribe en Lisboa sobre esta noticia pasados casi 120 años de ocurridos supuestamente los hechos) tal vez fabulaba.

tar y que se realizó más tarde⁶⁶, probablemente con la ayuda de nuevo de los dineros dejados por D. Rodrigo en manos de sus administradores. Y en los lugares más importantes del recinto, como veremos enseguida, quedaba el recuerdo visible tallado en piedra de quién era su bienhechor.

5. SU ESCUDO HERÁLDICO

Pese al tiempo transcurrido (son ya casi cinco siglos de historia desde que falleciera D. Rodrigo y han sido numerosas las reformas habidas desde entonces en el edificio eclesial y algunas de ellas muy importantes), diferentes estancias de la parroquia de Palacio muestran todavía hoy la presencia en ellas de motivos heráldicos relacionados con nuestro personaje, especialmente, como cabría pensar, la capilla de San Jerónimo. Aquí se repite por todas partes su escudo de armas: en la embocadura de la capilla, en las claves de la bóveda, en los capiteles del frente de la capilla, en los muros norte y sur, encima de los cuadros; existió igualmente en el paso que comunicaba la capilla con la sacristía y aún existe en el frente de los dos arcos, a ambos lados del paso que comunica la capilla de San Jerónimo con la capilla mayor. El escudo aparece siempre entero, salvo en las claves de la bóveda de la capilla, donde sus elementos aparecen por separado en cada una de las cinco claves.

Las armas de Rodrigo de Cabredo están compuestas por un escudo con bordura de aspas, partido, con la parte derecha cuartelada, rastrillo, tres bandas horizontales y un lobo pasante atado a un árbol. Este escudo aparece en ocasiones cuartelado con rastrillo, tres bandas horizontales, seis aspas, lobo pasante atado a un árbol y rematado con el sombrero de protonotario. Sabemos que ese mismo escudo estuvo además en otros elementos de la capilla que no se han conservado y que contribuían a dejar claro su poseedor: en la reja que separaba la capilla mayor de ésta y que todavía existía antes de las obras realizadas a partir de 1946, y en cuatro tapices o reposteros que había en las paredes, que tampoco se conservan en la actualidad⁶⁷.

En la clave central del techo de la capilla de la Antigua también parece hallarse un fragmento de su escudo heráldico, reducido ahora a tres líneas horizontales y lobo pasante sobre árbol. En el resto de las claves no se ha conservado la decoración original por haber estado pintada⁶⁸, aunque existe un dibujo con la disposición en que estos elementos se encontraban y en ellos se había reproducido alternativamente el lobo pasante,

66. Hacia el año 1550 por Arnao de Bruselas y su equipo de colaboradores (cf. RAMÍREZ MARTÍNEZ, J. M., *La evolución del Retablo en La Rioja. Retablos Mayores*, Logroño: Obispado de Calahorra, La Calzada y Logroño, 2009, pp. 593-595).

67. Véase ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de de Palacio*, p. 146.

68. *Ibid.*, Apéndice 2, doc. 52.

atado al árbol, con las barras y el rastrillo, siendo bastante probable que se pintaran después de 1573, cuando se procedió a derribar parte de la iglesia de Nuestra Señora de la Antigua y se arregló lo que quedó, probablemente a costa del dinero de Rodrigo de Cabredo⁶⁹.

Por otro lado, hay documentos que nos hablan de la existencia de más motivos heráldicos en las obras que se realizaron a lo largo del siglo XVI dentro del recinto de Palacio y que estaban relacionados con nuestro biografiado: en la Iglesia mayor se tallaron sus armas en la clave que decoraba la bóveda sobre la que se encontraba el coro alto, derribado en el s. XVII debido a su mal estado, y en el claustro existieron también varios escudos suyos. Salvo uno que se encuentra decorando la bóveda del sector oeste del claustro y que aparece rematado igualmente por el sombrero de protonotario, ninguno de dichos escudos se conserva en la actualidad, y otro que estaba colocado en el piso alto del claustro, en el muro norte, fue retirado del lugar original que ocupaba en el proceso de las obras de restauración que se llevaron a cabo en él a partir de 1991 y ha sido colocado en el muro este del piso bajo, a cielo abierto; éste podría corresponder a una construcción anterior, siendo reaprovechado en el siglo XVIII cuando se rehizo el piso alto del claustro, modificándose si no desapareciendo entonces, quizá, entre otras dependencias, el escritorio-biblioteca del s. XVI⁷⁰.

Fuera del recinto eclesial el escudo de D. Rodrigo lo encontramos asimismo en otros espacios del municipio logroñés: por ejemplo, en una de las dependencias de lo que hoy es Gráficas Marañón, frente a la iglesia de Palacio⁷¹, se conserva un fragmento del escudo de D. Rodrigo como parte del que seguramente presidió la fachada de la casa⁷²; otro escudo suyo se halla en las dependencias municipales, extraído de la fachada de una vivienda de la Rúa Vieja que sabemos estaba construyéndose D. Rodrigo hacia 1527 y que fue demolida en 1973⁷³; y, por supuesto, en el capitel de una columna situada en el vestíbulo de la que fue casa principal de D. Rodrigo (Rúa Mayor 46) hallamos otro blasón suyo, gobernando la entrada (Lám. 7).

69. *Ibid.*, p. 146. Véase también ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *La Orden del Santo Sepulcro en Logroño*, Zaragoza: Centro de Estudios de la Orden del Santo Sepulcro, 2006, pp. 44ss.

70. Para todo ello, véase ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de de Palacio*, pp. 146-147.

71. Actual Plaza Concepción Pérez Santo Tomás.

72. Recuérdese que estos locales formaron parte de una casa propiedad de Rodrigo de Cabredo y que en ella vivía su sobrino Álvaro, según nos dice aquél en el capítulo 20 de su "Testamento"; a la muerte de D. Rodrigo quedó asignada como vivienda particular de los capellanes de San Jerónimo mientras Álvaro y su hermano Gonzalo pasaban a ocupar la casa señorial de su tío, por herencia de éste (cf. capítulo 35 de su "Testamento").

73. Ocupaba el nº 37 de la Rúa Vieja.



Lám. 7. Escudo de D. Rodrigo en la que fue su casa principal.

Pero no sólo ello, también en el lugar de Varea se hallan diferentes testimonios en piedra que dan fe todavía hoy de su estrecha vinculación con la localidad: en la iglesia parroquial, por ejemplo, su escudo de armas decora la clave del arco de entrada, y ya en el interior del templo de nuevo volvemos a encontrarlo en dos trabajos espléndidos, uno, en el muro lateral norte, dominando todo el espacio sagrado, y otro, a la entrada de la sacristía, junto al presbiterio, al lado de los fieles; e igualmente sucede en el cementerio municipal donde, presidiendo una capilla-panteón familiar de los Cabredo del siglo XVI (Lám. 8), antigua ermita de Santa María la Blanca⁷⁴, hallamos un nuevo blasón de la época con las armas de D. Rodrigo,

74. Cf. DE CORTA BLANCO, E. y FERREIRA FERNÁNDEZ, M., *El cementerio municipal de Logroño*, Logroño: Gobierno de La Rioja-Instituto de Estudios Riojanos-Ayuntamiento de Logroño, 2008, pp. 112-113.



Lám. 8. Panteón familiar de los Cabredo en el cementerio municipal de Varea.

recordándonos en todos estos casos el tiempo en que el pueblo (hoy barrio de Logroño) recibía importantes ayudas de nuestro biografiado como beneficiado y protector que era de la iglesia de San Cosme.

...

He ahí, de manera sucinta, lo más destacado de cuanto conocemos en torno al itinerario vital e iniciativas de este hombre del Renacimiento llamado Rodrigo de Cabredo y Vergara. Destinado a ocupar importantes responsabilidades como clérigo en la sede vaticana o en algún territorio virreinal (para lo que contaba con una disposición hacia la oscura vida palaciega como pocos quizá en su tiempo y una preparación intelectual y humanística acaso sin parangón en el Logroño de la época) prefirió regresar a su ciudad nativa para cumplir su ministerio como dinamizador de la vida eclesiástica local. Y (lo hemos visto en la extraordinaria actividad que despliega nada más llegado de Roma o en las múltiples iniciativas que financia) a esa labor se entregó de manera plena. Contemplado desde la

perspectiva de nuestros días, tal alcance tuvieron sus ideas y obras que, en buena medida, admitámoslo de buen grado, todo cuanto de relevante sucede en la vida cultural logroñesa entre 1515 y 1550 acusa su participación o su influencia. Es muy probable que con el paso de los años nuevos testimonios documentales aparezcan sobre su persona y completen el retrato que aquí hemos esbozado, pero seguramente no vendrán sino a confirmar cuanto dejamos escrito: Rodrigo de Cabredo fue un hombre de su tiempo y sólo la falta de una auténtica ambición en los momentos decisivos de su vida (segunda década del XVI) le privó de ser quizá el gran hombre de Iglesia que Logroño deseó tener siempre. Pero su memoria queda para conocimiento de todos.

APÉNDICES

Apéndice 1. *Copia del testamento de Rodrigo de Cabredo, Protonotario y escriptor Apostolico, otorgado en 2 de Marzo de 1527, bajo cuiua disposicion murio en 31 de Mayo de 1528 por testimonio de Lope de Saviola, escribano de esta Ciudad*⁷⁵.

En la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Logroño, a 31 dias del Mes de Mayo de 1528. Ante el muy Reverendo Señor Licenciado Fernando de Valdeolivas, Provisor y Vicario General en el obispado de Calahorra por el Ilustre y muy Magnifico Señor Don Alonso de Castilla, obispo de dicho obispado, y el muy Noble Señor Licenciado Uría, Juez de Residencia en esta dicha Ciudad y su tierra y Jurisdicción, con la Ciudad de Calahorra, Villas de Alfaro y La Guardia por su Cesarea y Catholicas Magestades, estando en las Casas que vivía y moraba el muy Reverendo Señor Don Rodrigo de Cabredo, Arzediano de Logroño, y en presencia de nos, Christobal de Morales, escribano Publico de sus Magestades y del municipio de la dicha Ciudad, y de mi Lope de Saviola, escribano de Sus Magestades, y de los testigos de yuso escritos, estando los dichos Señores Provisor y Juez de Residencia de la dicha Ciudad, parecieron presentes los Señores Arzediano Alvaro de Cabredo y Diego Barron, el Bachiller Ximenez y Pedro de Arriaga e Juan de la Torre e Balthasar de Villoslada e Rodrigo Ximenez de Cabredo, e ansi parecidos ante los dichos Señores Juezes Provisor y Juez de Residencia dijeron que por quanto a sus mercedes era notorio y sabian como el dicho Señor Don Rodrigo de Cabredo era fallecido e pasado de esta presente vida oy dicho día a la Alva, y en su vida avia hecho y otorgado su testamento ultima y postrimera voluntad, segun por el constava e padecia ante mi el dicho Lope de Saviola, escribano susodicho al qual ante sus mercedes hazian presentacion, el qual ante nos los dichos escribanos presentaron firmado de mi, el dicho Lope de Saviola, e de ciertos testigos que a el otorgan fueron presentes y assi presentando dijeron que pedian a sus mercedes que assi para cumplir su anima e mandas, legatos y obras pias en el contenidas, como para lo que a cada uno de ellos mandava, como a sus Herederos sus Mercedes lo mandaren abrir conforme a la ley de Partida e Leyes de estos Reynos, e cerca de ello brevemente les mandare hazer e hiziere entero cumplimiento de Justicia porque la dilacion de ello para cumplir lo en el dicho testamento contenido les venía daño, e luego los dichos Señores Provisor y Juez de Residencia dijeron que lo

75. (Selección). Cf. *Fondo Lorenzo Antonio de Moreda*, Logroño: Archivo Histórico Provincial.

oyían e estavan prestos de hazer en ello lo que fuera de Justizia o haziendola, les mandavan traer en y presentaren ante ellos los testigos que estavan y se avían hallado presentes al tiempo que el dicho Rodrigo de Cabredo avia otorgado el dicho testamento cerrado para recibir de ellos juramento en forma e hazen informacion como pasava en forma e luego los susodichos para la dicha informacion presentaron por testigos al Canonigo Leon e Juan de Toro, Hernando Lopez de Entrena e Gracian de Rabaneda e Francisco Moreno e Sancho de Ocon, de los quales y cada uno de ellos los dichos Señores Provisor y Juez de Residencia tomaron y recibieron juramento en forma debida (del ...) por Dios, por Santa Maria, por la señal de la Cruz, y palabra de los quatro Santos evangelios donde quiera que mas largamente estan escriptos que como buenos y fieles christianos diran la verdad de lo que les fuere preguntado, los quales a la confesion del dicho juramento dijeron: Sí juramos, Amen, so cargo del qual les preguntaron dijeren y aclararen si al tiempo que el dicho Rodrigo de Cabredo otorgo dicho testamento cerrado, si se hallaron presentes y vieron que lo otorgo como en el se contiene y firmo de su nombre los quales aviendo jurado dijeron y aclararon ellos y cada uno de ellos que para el juramento que fecho avían que era verdad que al tiempo que el dicho Rodrigo de Cabredo avía otorgado el dicho testamento cerrado ellos y cada uno de ellos se avían hallado presentes todos juntos e vieron que lo otorgo e dijo por su propia boca que aquella escritura que ante mi el dicho Lope de Saviola presento era su testamento ultima y postrimera voluntad e por ella mandava y otorgava todas las mandas, legatos y obras pias en el contenidas segun y como en el se contiene, y que el queria tuviere cumplido efecto y cumpliere en todo y por todo segun y como en el se contiene, e assi lo decían y declaravan so cargo del juramento que fecho avían, e luego los dichos Señores Juezes, vista la dicha confesion de los dichos testigos, dijeron que mandavan y mandaron a nos, los dichos escribanos, abriese el dicho testamento e qual yo, el dicho Christobal de Morales, abri y assi abierto conformandose con la dicha Ley de Partida e aquella cumpliendo para mayor validacion del dicho testamento dijeron: Que mandavan a nos, los dichos escribanos, leyeremos el dicho testamento en su presenzia y de los testigos de yuso escriptos e de las dichas partes, el qual yo el dicho Lope de Saviola en presenzia de todos ley publicamente su (interior) del qual es como se sigue.

2º Yten mando que quando pluguiere a la piedad de Dios de enviar por mi, que me entierren el mi cuerpo en mi Capilla de San Geronimo que yo funde en la Yglesia de Santa Maria de Palacio, y quiero que me entierren en medio de la dicha capilla o devaxo del arco que sale al altar mayor donde pareciere a mis cavezaleiros y ejecutores de este mi testamento.

4º Yten mando que me hagan mis exequias y honrras honestamente sin mucha pompa y gastos de luto y cera, vistiendo de luto a mis familiares, sobrinos, sobrinas, hijas de mi hermano y hermanas con sus maridos y mugeres respectivas, a mis primos carnales y a otros que pareciere a mis cavezaleiros que sean mis parientes.

16º Yten mando que por tanto la principal reliquia es el Santisimo Sacramento del Altar a quien todo fiel christiano debe mucha reverencia, mando que haya en la dicha Yglesia de Santa Maria de Palacio perpetuamente cada dia (...) en la Misa Mayor dos achas encendidas desde que comienzen los (Santus) hasta que acaben de consumir el cuerpo de Nuestro Señor, y que estas achas esten a cargo de los Capellanes que fuesen de mi Capilla a los quales dejo tres mil maravedis de censo para la cera que fuese menester en las dichas achas ardan en dos circulos o candeleros delante del Altar, y encargo la conciencia que lo hagan cumplir porque por esto se provocaran hazer en otras Yglesias.

17º Yten por quanto yo siempre e vivido de los vienes de la Yglesia soi obligado a honrrar de lo que Dios me dio a las Yglesias, por donde mando que en la Yglesia de Palacio se haga una camara sobre la claustra a mi costa si yo no lo hiziere en vida, en la qual se haga una librería a la manera que esta en Santa Maria de Valcuerna, e que sean los libros que se compraren para ella hasta en cantidad de cien ducados e se pongan con unas cadenas en sus bancas con sus titulos todo a mi costa, porque los clerigos que son y fueren se provoquen a estudiar, e porque no los hurten ni se pierdan tenga la librería su puerta e las llaves tengan los Capellanes de la Capilla e las den a los que les pareciere e abran las puertas, e las puertas tengan sus rejas o verjas en medio para que se vean los libros de afuera, encargo la conciencia a mis capellanes e al Cura de la Yglesia que tengan cargo de ello assi de cerrar y abrir las puertas como de limpiar la librería del polvo e del trastejar del tejado que no haga goteras, y las ventanas tengan sus vidrieras o lienzos para que entre luz, e cada libro este atado con su cadena.

Yten que por quanto en las Yglesias donde no ay aposentos para los treintanarios y se hazen muchas dislocaciones en el cuerpo de la Yglesia delante del Santísimo Sacramento y imágenes, mando que se haga a mi costa una camara con su chimenea donde puedan dormir y comer honestamente porque rueguen a Dios por mi, e si esta camara pudiera ser junto a la librería remitola al parecer de mis cavezaleros.

18º Yten mando que el dia de San Geronimo de cada año se diga perpetuamente la Misa cantada con (diaconos... como en la dicha Capilla) y haya sermon y procesion y maytines cantados y todas las horas e se vea todos los presbiteros e constituidos en orden sacro que (vengan) a los maytines e estas horas dos medios reales y al que dixerere la Misa un real, al diacono y subdiacono se de dos medios reales sin lo de las horas e a los Ministros del Altar e al Predicador se de medio ducado. Si yo en mi vida no comprare en censo o renta para esto quiero que mis cavezaleros executores lo compren y lo ordenen para que esto perpetuamente se diga y guarde y encargo la conciencia de esto a mis Capellanes y (disposiciones) que deyo de mi Capilla y perpetuamente lo hagan hazer.

19º Yten mando que aquel dia se de de comer a catorce pobres. Los trece a reverencia de Jesuchristo y los Apostoles y el otro por el Señor San Geronimo, e esto y lo de arriba digo que se compre de mi hazienda en censo y renta para que se haga perpetuamente, e quiero que el Cura y mis Capellanes e los Patronos de mi Capilla tengan cargo de esto, como arriba dixere encargandoles sus conciencias que lo hagan assi cumplir.

20º Yten por quanto yo reedifique una casa de cara a Santa Maria de Palacio en que vive Albaro de Cabredo quiero que sea para mis Capellanes que han de servir en mi Capilla de San Geronimo de la dicha Yglesia mi Capellania que yo deyo perpetuamente y en los (vajos) de ella para que los Beneficiados que fueren de la dicha Yglesia coman sus yantares y hagan sus colaciones porque no lo hagan en la Yglesia, porque no es lugar competente para ello y en la cocina de abajo guisen lo que huvieren menester.

21º Yten mando a todas las Yglesias donde yo tengo Beneficios que son Fuenmayor, Entrena, Camprovin, el Villar de Cañas, San Jaime de Najera, Zarraton, Lardero, Villamediana, San Juan del Azogue, Medina del Campo, (Labebraoyos), El Campo, Fuenteguinaldo, a cada una de estas Yglesias diez mil maravedis para la fabrica y ornamentos de ellas.

22º Yten por quanto en los Capítulos que yo hize con los Señores del Cabildo y Parroquianos de la Yglesia de Santa Maria de Palacio si bien se me acuerda ay

un Capitulo que de los frutos del prestamo de Fuenmayor den al Bachiller que leyere Gramatica en Logroño tres mil maravedis o mas o menos segun les pareciere, con que de los hijos de los Parroquianos de Santa Maria de Palacio y a los naturales de Fuenmayor que quisieren aprender no les lleve nada el dicho Maestro o Señor, añadiendo aquel capitulo digo que yo e concertado con los Bachilleres que con su leer solamente de palabra que la Misa y Salve que han de decir cada sabado perpetuamente la digan en mi Capilla de San Geronimo y por esto (dé) quatro mil maravedis que me dan por la casa del estudio que yo reedifique a mi costa que es en la Erventia no me dan mas que tres mil e assi dicen aora la Misa y Salve e despues de hecha la dicha casa del estudio hize otra pequeña junto con ella ambas y dos juntas podran valer de alquiler seis mil maravedis poco mas o menos, quiero y es mi voluntad que se concorde con el dicho Benefiziado o Bachiller si fuere mas que uno que hagan lo sobredicho perpetuamente de la Misa y Salve con una coleta y responso que hagan por mi Anima perpetuamente y les dejen del alquiler que podran valer ambas las dichas casas lo que les pareciere y lo restante sea para reparo de las dichas casas y de mi Capilla, y este conzierto se ha de hazer con los Bachilleres que son aora y con los que aqui adelante fueren e haziendo esto los tres mil maravedis que avia de dar la fabrica sean para pagar los ofizios del dia de San Geronimo de las honras Misa y Sermon e para la cera que fuere menester para la dicha Capilla, e el cuidado de esto tengan mientras vivieren Alonso de la Torre y Juan de la Torre o Sebastian de Galdiano, e despues de ellos los dos mas antiguos Benefiziados y los Patrones de mi Capilla e los quatro Diputados que cada año (deputa) la dicha Yglesia de Palacio.

23^o Yten porque mucho tiempo a que los Herederos y Vecinos de Barea se juntaron para dar orden que se hiziere de nuevo la Yglesia de San Cosme de Barea y fueron deputados para concertar la obra e no me acuerdo bien quienes fueron los Deputados, pero creo que fue un Hernando de Castro u otro Pedro de Yanguas que en gloria sean, e porque para hazer la dicha Yglesia la fabrica no tenia dineros rogaronme los dichos Herederos y Parroquianos que yo la hiziere con mis dineros y que llebare la renta de la fabrica por tanto (tiempo) hasta que yo fuere pagado e creo que se gastaron en ella mas de trescientos mil maravedis porque a un (Maestro) Hernando cantero que comenzo hazer la Capilla Mayor y a un Martin Berrefil que la acabo si bien se me acuerda se dieron ochenta mil maravedis sin la cobertura, y al Maestro Martin cantero se dieron por todo el otro cuerpo de la Yglesia ciento y sesenta o setenta mil maravedis e mas le di esto despues cien (maravedíes) porque jura avia perdido en la obra, e mas le di por la sachristia, campanario y por (ciertas) hiladas de cal y canto que se hecharon en el muro en lo mas alto de la Yglesia para que se pudiese andar por encima de ella debajo de la cobertura de toda la Yglesia madera y teja e las manos de los carpinteros veinte y cinco mil maravedis, e mas un caliz que yo di a la Yglesia e una Casulla rica que creo que costo todo diez y ocho mil maravedis e asta hoy, veinte y ocho de Hebrero de mil y quinientos y veinte y siete, creo me debe la fabrica sesenta mil maravedis, poco mas o menos, e de estos e de los que me debiere de dicha fabrica al tiempo de mi muerte doy y mando a la dicha fabrica.

27^o Yten yo huve escrito a Gonzalo de Cabredo, mi sobrino escritor Apostolico, que le remitia ochocientos ducados que le alcanzava segun parece por la cuenta que el me envió e que de aquí adelante yo recibiría aca las rentas de sus Benefizios y él alla la gruesa de su escriptoria que me daba cada mes, que es mucho mas que no sus benefizios porque no trabajare tanto a escribir, le hize esta grazia allende de esto yo la huve comprado la escriptoria por dos mil trescientos ducados con pacto, que me diere la gruesa como arriba digo y que la escriptoria

fuere mia e para mi, la qual yo le doy graciosamente para que pueda disponer de ella como quisiere, y venderla y tomar el dinero para si con condicion que pague todas las Anatas una vez solamente de los Beneficios que yo resigne en Roma a la Yglesia de Palacio y a mis parientes y servidores, e expida assimismo las Bulas de las Pensiones que el á consentido sobre Ameyugo y las otras que expidio antes de la muerte del Papa.

30º Yten quiero y es mi voluntad que todos los Capítulos de arriba e los de aqui abajo y cada una cosa e parte de ellos se entiendan que se hagan cumplan si yo no los huviere hecho antes de mi muerte estando las cosas en el estado en que aora estan, que haya la razon que aora ay para hazerlo e todas las dudas que nacieren o interpretaciones o declaraciones que se huvieren de hazer remitolo al parecer (...) de mis executores y cabezaleros, e a la mayor parte de ellos e de los que fueren vivos que determinen sentenzia declaren como les pareciere e tengan la misma (facultad) para esto que tendria yo si fuere vivo porque conocen mucho mi voluntad para esto y para todas las otras cosas de mi testamento, nunca quiero que cese su ofizio de executores y cabezaleros mas antes, quedare quanto durare su vida en tal manera que uno solo que viva lo pueda hazer todo e si no fuere por executores sea como parientes y amigos mios e personas que sabe mucho de mi intencion e voluntad porque lo platique muchas veces con ellos, los quales nombro y quiero que sean executores e tengan el cargo que dicho es de todo lo contenido en este otro testamento a Albaro de Cabredo, e Diego de Barron, e Juan de la Torre, mi capellan, e el Bachiller Ximenez, Pedro de Arriaga e Balthasar de Villoslada, clerigo, al qual mando por su trabajo quinze ducados e que los otros no lleven cosa alguna, pues estan bien pagados con los legatos e cada uno de los sobredichos con plena potestad que les doy y los apodero en todos mis vienes para disponer de ellos como en ello se consine en este mi testamento e mas como a ellos todos sea o a la mayor parte de ellos pareciere que pueden disponer de mi hazienda e hazer otros legatos e mandar allende de las que yo hago especialmente en descargo de mi conciencia e salvo de mi Anima, a los quales encomiendo encargandoles las conciencias por amor de la passion de Jesuchristo que encarguen la mia maxime que algo de mi hazienda e de frutos de Beneficios que son de pobres, pues saben que e vivido como negociador e como secular mundano e no como presbitero y especialmente segun requiere mi orden y habito.

31º Yten mando a mi Capilla del Señor San Geronimo que es en la Yglesia de Santa Maria de Palacio todos los ornamentos que tengo e calizes de plata con sus patenas e una cruz dorada, portapaz, lucerna e los misales que yo tengo e todos los manteles nuevos que no sean usados e quatro panos labrados de lienzo de los mejores que yo tengo, e los Corporales todos palios que yo tengo dos, e media dozana de tapetes, alfombras, arcatifes de las mias las mas combenientes para la dicha Capilla, y las vinajeras que estan en la dicha Capilla e los candeleros pequeños de plata.

32º Yten mando un incensario de plata para mi Capilla, segun pareciere a mis executores y cabecaleros, si no lo hiziere en mi vida.

33º Yten por quanto en las fiestas principales es razon que los ofizios divinos sean mas solemnizados, porque haya diferencia de los dias comunes, quiero que los ornamentos principales e de los candeleros de plata se sirvan en mi Capilla en las tales fiestas e de los tapetes, alfombras e de las cosas de plata, assi en la Misa como en las otras horas, y de tres frontales que estan hechos mui buenos, assimismo los pongan en las dichas fiestas principales, e quando estos dichos frontales se (gastaren) quiero que se hagan otros tales y tan buenos de los frutos del prestamo de Fuenmayor, e los ornamentos assimismo quando se gastaren como se contiene en los Capítulos de mi Capilla que en los frutos de dicho prestamo ay para todo, e

assi quiero que los ornamentos se hagan de tres maneras como yo los deajo, lo mismo los frontales y palios que sea todo diferenciado.

34º Yten mando todos los libros de Canto a Santa Maria de Palacio que me costaron mas de doscientos ducados para que se sirvan de ellos en los diversos ofizios y rueguen a Dios por mi, con que el Cura y Benefiziados de la dicha Yglesia y a mis Capellanes ruego y encargo y al sochantre que es o fuere tengan cuidado de los guardar e tener a bien (tocado) en el cajon y atril que yo hize para ellos e que saquen los que fuere menester, y el sochantre tenga una llave para esto e el que viviere en mi casa que a de ser clerigo como cura, a de ser Albaro o Gonzalo de Cabredo, tengan cargo de visitar como de tratar los libros e mis Capellanes assimismo a los que les encargo las conziencias e por mas obligar al Prior, Beneficiados, Parroquianos, allende de estos libros les hize el Coro y gaste muchos dineros en la union del prestamo de Fuenmayor para la fabrica de la dicha Yglesia, porque les ruego por la Passion de Nuestro Señor siempre tenga cargo de rogar a Dios Nuestro Señor por mi Anima y de mis encargados, e les encargo las conziencias a todos los que son o fueren si dejaren de cumplir algo de lo que aquí deajo ordenado y encomendado e y ruego muy encargadamente al Prior y Benefiziados de la dicha Yglesia tengan cuidado de mirar por mi Capilla y favorecer y tratar bien a mis Capellanes, e que miren los Diputados que está en los Capítulos de mi Capilla que quando tomaren los Capellanes para la dicha Capilla que sean personas honestas y de buen ejemplo, segun lo tengo capitulado y concertado con los dichos Prior y Benefiziados.

35º Yten mando la casa en que yo vivo a Albaro de Cabredo e a Gonzalo de Cabredo, mis sobrinos, por iguales partes, e que muriendo el uno subceda el otro en toda la casa e que no la puedan vender encenssion ni enajenar en alguna manera, salvo que despues de sus vidas quede algun pariente que viva en Logroño con las mismas condiciones que no las puedan vender, las cuales casas les mando desde la Ruamaior hasta la Ruavieja e porque tiene renta de la Yglesia con que puedan acoger a sus parientes y mios les ruego que sean abrigo y remedio a todos sus deudos e que den ellos o qualquier de ellos como en mi nombre, e que no la puedan mandar sino a hermano o sobrino o primo descendiente que se llame de los Cabredos, si clerigo huviere siempre sea clerigo de este nombre.

36º Yten mando a Rodrigo de Cabredo, hijo de Diego de Barron, la casa de la Costanilla junto a la de su padre donde vive el Licenciado Manuel con condicion que despues de su vida no la pueda mandar sino a hermano o hermana o sobrinos, hijos de sus hermanos o hermanas, e que no la pueda enaxenar en su vida con condicion que si la enajenare o diere de otra manera mis cabezaleros y executores dispongan de ella en obras pias o como les pareciere.

37º Yten mando a Diego de Barron, mi sobrino, la hazienda que compre de Christobal de Enziso y mas seiscientos ducados de oro que me debe o tiene mios Pedro de Enziso su suegro, e mas le mando la pieza de San Anton que fue de su madre e mil cantaros de velez de cubos y cubas de los que estan en la casa que vive Maria de Barron e en la que vivo yo digo de cubos y cubas e no mas de mil en todo.

38º Yten mando a Pedro de Arriaga, mi sobrino, la casa en que vive que yo compre de mis dineros y el esta obligado por su cedula de me los pagar y la casa o los dineros le doy. Yten le mando los solares casas y encenses que compre, que fueron de las de Rozas en la Ruavieja, e mas le mando la hazienda que me vendio su madre por doscientos y cinquenta ducados, e mas los otros doscientos ducados que le di prestado de que su madre era fiadora, de todo esto le hago gracia.

40º Yten mando la casa en que vive Maria de Barron e Maria Navarro, mis sobrinas, por sus vidas e despues de ellas no dejando hijos lexitimos e naturales herederos que subcesieren en ellas, los herederos de Diego de Barron e Diego de Villamor gocen cada uno de mil cantaras de veleces de cubos y cubas de los que estan en la dicha casa bodega de la dicha casa e en la que yo vivo ahora e sus hijos lexitimos e naturales que ahora tienen y hubieren de aquí adelante, que no la puedan enaxenar, vender ni trocar.

41º Yten mando al Bachiller Ximenez el meson de la Costanilla con la casilla junto a el e la pieza de la Manzaneda, en el qual meson a mucho tiempo que vivia Murgía e en la casilla un tornero, e remitole y doyle de gracia doscientos ducados que le preste de que creo tener su conocimiento porque no se los preste para llevárselos.

43º Yten mando al Bachiller Cabredo la casa de la Costanilla que compre de Castejon y la pieza que esta entre San Gil y San Lazaro que compre de su madre con otra que esta junto con ella que compre de Pedro de Barriga, y remitole e doy al dicho Bachiller (de los) trescientos y quinze ducados que le preste para hazer su casa de que creo tengo conocimiento.

55º A mis sobrinos hijos de mi hermana Maria no los igualo con los otros porque tiene dos hermanos ricos clerigos, e por ahora no se parten segun las heredades, que no se dan a si no a personas que residen en Logroño porque si las diere a los de Naxera luego las venderian como hizo su padre e mi hermana Cathalina que vivía en Navarrete.

61º Yten mando que todas mis escrituras queden en poder de Juan de la Torre y las ponga a buen recado, e de su mano dé las Bulas e instrumentos de Posseesion que yo (resigne).

62º Yten quedan por mis herederos y es mi voluntad de los dejar universalmente a las fabricas de la Yglesias de la Redonda e Santa Maria de Palacio, e a Diego de Barron, el Bachiller Cabredo, el Bachiller Ximenez, Juan de la Torre, Alvaro y Gonzalo de Cabredo, e Rodrigo de Cabredo.

65º Y para cumplir y executar este dicho testamento e las mandas e legatos e obras pias e todas las otras clausulas en el contenidas, deyo y establezco e instituyo por mis testamentarios y cabezaleros y executores de este mi testamento y las mandas y legatos y obras pias e todas las otras clausulas en el contenidas, deyo y establezco e instituyo por mis testamentarios y cabezaleros y executores de este mi testamento y las mandas en el contenidas a Alvaro de Cabredo, a Juan de la Torre y a Diego Barron, y al Bachiller Diego Ximenez de Cabredo y a Pedro de Arriaga y a Balthasar de Villoslada, segun dicho es de suso, a los quales y a cada uno de ellos (¿ensolidan?) doy y otorgo todo mi poder cumplido libre (¿llanero?) y bastante para que entren en todos los dichos mis vienes e los vendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella, como a ellos les pareciere e tome tanta parte quanto bastare para cumplir el dicho mi testamento y las mandas clausulas en el contenidas de todo lo remaneciente de todos mis vienes, deyo por universales herederos a las fabricas de las Yglesias de Santa Maria de la Redonda y Santa Maria de Palacio, e a Diego de Barron, Alvaro de Cabredo y a Gonzalo de Cabredo, e a Juan de la Torre y a Rodrigo Ximenez, e a Pedro de Arriaga y al Bachiller Cabredo y al Bachiller Ximenez, e revoco y anulo e doy por ningunos de ningun valor y efecto todos e qualesquiera testamentos e cobdicilos que yo haya hecho e otorgado hasta el dia de la fecha de este mi testamento, los quales quiero que no valgan ni hagan feé en juicio ni fuera de él salvo este mi dicho testamento que ahora fago y ordeno, el qual quiero y es mi voluntad que valga por mi testamento, e si no valiere

por mi testamento que valga por mi cobdicilo, e si no valiere por mi cobdicilo que valga por mi ultima e postrimera voluntad o en aquella mejor via e forma e manera que mejor haya lugar de derecho, en testimonio de lo qual otorgo este dicho testamento ante el escribano y Notario publico por la Autoridad Apostolica y Real y lo firma de mi nombre = Rodrigo de Cabredo = Lope de Saviola, escribano e Notario Apostolico.

66^o En la Mui Noble y mui Leal Ciudad de Logroño y en las Casas del Reverendo señor Don Rodrigo de Cabredo, Arzediano de Logroño, a dos dias del mes de Marzo año del Nacimiento de Nuestro Señor y Salvador Jesuchristo de mil quinientos e veinte y siete años, en presencia de mi, Lope de Saviola, servidor de su cesarea y Catholicas Magestades e su escrivano e Notario publico en la su corte e en todos los sus Reynos y señorios, y Notario Apostolico por la autoridad Apostolica y de los testigos de suso escripto, parecio presente el dicho Señor Don Rodrigo de Cabredo e mostro e presento una escriptura de testamento escripta de mano de mi el dicho servidor y Notario, e firmado de su nombre en seis foxas vi una plana de pliego de papel entero cerrado y sellado el qual era su testamento e dijo que rebocaba, anulava y daba por ningunos e de ningun valor y efecto todos e qualesquier testamento e cobdicilo e cobdicilos que el huviere fechos hasta el día de oy, los quales queria no valieren ni huvieren feé en juicio ni fuera de el donde quiera que parecieren, salvo este dicho su testamento el qual queria que valiere por su testamento e si no valiere por su ultima e postrimera voluntad e en otra mejor via e forma que pudiere valer de fecho y de derecho a lo qual fueron presentes por testigos llamados y rogados Juan de Leon y Juan de Toro, e Hernando Lopez de Entrena y Gracian de Rabanera, y Francisco Moreno y Francisco Ximenez y Sancho de Ocon, todos presbiteros del obispado de Calahorra, y lo firmaron de sus nombres en uno con el dicho Señor Rodrigo de Cabredo = Rodrigo de Cabredo = el Canonigo Leon – Juan de Toro = Hernando Lopez, Gracian de Ravanera = Francisco Moreno = Francisco Ximenez, Sancho de Ocon = Lope de Saviola, servidor y Notario, e assi leydo e visto todo lo en el contenido los dichos herederos y testamentarios dijeron que pedian (a sus) mercedes, mandaban a nos los dichos escrivanos, (dieremos) el dicho testamento signado en publica forma en manera que hiziere feé para cumplirlo e el contenido segun dicho avia, los quales dichos juezes dijeron que mandavan a nos, los dichos escrivanos, que dieremos a los dichos cabezaleros y herederos e a quien de Derecho les competiere un traslado o dos o mas los que quisieren y por bien hubieren signados de nuestros signos en publica forma para lo tener para en guarda de su justicia, a los quales e a cada uno de ellos interponian, siendo necesario su autoridad e decreto judicial para que valieren e hizieren feé assi en juicio como fuera de el, e luego los suso dichos lo pidieron por testimonio testigos que fueron a lo suso dicho e tuvieron assi leer el Doctor Diego Hernandez de Navarrete e Hernando Lopez de Entrena (fiscal) y Diego de Yanguas (¿Notario?) de la dicha ciudad de Logroño, (ya testado) no valiere Christobal.

E yo el sobre dicho Lope de Saviola, notario de su Cesarea e Catholicas Magestades e Notario publico de la su Corte e en todos los sus Reynos y señorios, para todo lo sobre dicho en uno con el dicho Señor Rodrigo de Cabredo otorgante e los dichos Provisor y Juez de Residencia que estan presentes e por ende por parte de el dicho Diego de Barron heredero e cabezalero del dicho Señor Rodrigo de Cabredo, fize escribir este testamento de otro tanto que queda en mi poder originalmente en las siete foxas de pliego entero de papel con esta en que va este mi signo acostumbrado e fize aqueste mi signo tal. = en testimonio de verdad = Lope de Saviola.

Apéndice 2. *Entrada y recibimiento dado por la ciudad a Carlos V, así como su juramento por el que se compromete a guardar los privilegios dados a la ciudad*⁷⁶.

“En la muy noble y muy leal çiuudad de Logroño a treze dias del mes de febrero año de nascimiento de nuestro Señor Jesuchristo de myll y quynientos y veynte años y en presencia de my, Hernando de la Torre, escribano publico de sus Majestades y del numero de la dicha çiuudad de Logroño y escribano de los hechos del conçejo e Ayuntamiento della y de los testigos de yuso contenidos, este dicho dia a la hora de la tarde llego a la çiuudad el catholico y ynbitisymo y muy poderoso Señor nuestro, Don Carlos por la graçia de Dios Rey de España, eieto Emperador, y despues de averle salydo a reçivir fuera de ella, los señores justiçia y regimiento, espeçialmente las personas siguyentes: el Señor Pero Belez de Guevara, Corregidor; y el Liçençiado Pinylla, su Thenyente; e Francisco de Tejada, e Rodrigo de Soria, e Diego Saenz de Bentosa, Regidores; e Anton de Molina, e Antonyo de Yanguas, y Hernan Ruyz de Lumbreras, y Lope Diaz, y Diego de la Parte, y Pedro de Carion, y Pedro de la Resa, Diputados de la dicha çiuudad, acompañados de muchos vezinos honrrados y prinçipales della. En entrando el dicho Señor Emperador y Rey por la puerta de San Francisco, Rodrigo de Cabredo, Arçediano de Logroño y Canonygo en las Yglesias de Santa Maria de Palaçio y Santa Marya de la Rredonda, con el tratamyento e reberençia debido, llego a el de parte de la dicha çiuudad y con acuerdo de la justiçia e regimyento le entrego las llaves della y le hablo, y ente otras cosas le dixo: que ya su Magestad sabya que era costumbre muy loable en estos Reynos que cada quando los Reyes nuevamente llegaban a algunas de sus çiuudades e villas y en ellas heran reçibidos y jurados por Señores y Reyes naturales, como lo hera su Magestad, ellos ansy mysmo les juraban los previllegios, franquezas y livtades e buenos usos y costumbres que en ellas avian y los otros Reyes sus progenitores les avian y conçedido e guardado, e que suplicaban a su Magestad en nombre de la dicha çiuudad que guardando esta horden lo quysiese ansy hazer y su Magestad respondio y dixo que le plazia y luego yncontinente, yo, el dicho escribano, puse delante su Magestad una cruz rica de la Yglesia de Santa Marya de Palaçio en que dizen aver parte del madero de la cruz en que Jesuchristo nuestro redentor padescio, e un libro de los Ebangelios avierto, en lo qual todo el dicho Emperador y Rey toco con sus manos y yo el dicho escribano le dixee las palabras syguyentes: Señor vuestra Magestad jura a Dios y a Santa Marya y a esta señal de cruz e palabras de los Santos Ebangelios, que con su mano ha tocado, que como buen Prynçipe e padre nos manterna e guardara a toda su posybylydad en paz e justiçia y nos guardara todos nuestros buenos usos y costumbres y las merçedes y previllegio de los ocho escrivanos del numero desta çiuudad, a lo qual su Magestad dixo que sy juraba y yo el dicho escribano le dixee y respondi que sy ansy lo hiziese Dios, que hera todo poderoso, le dexaxe vivir y Reynar prosperamente por muchos años y con acreçentamiento de mucho mayor imperio y señoryo, donde no, que el se lo demandase, y su magestad respondio: Amen. Y luego en altas bozes la justiçia e regimiento de la dicha çiuudad y mucha multitud de vezinos della que presentes estaban dixeron: byba, byba el Rey Don Carlos nuestro Señor, e dicho esto los dichos Señores justiçia e regimiento tomaron e reçibieron a su Magestad debaxo de un palio de brocado que para ello thenyan las baras del, qual llebaban las personas syguyentes: Francisco de Texada, e Rodrigo de Soria, e Die-

76. Cf. ÁLVAREZ CLAVIJO, M^a T., *Las artes en la Iglesia Imperial de Santa María de Palacio*, Apéndice 2, doc. 2, pp. 212-213.

go Saenz de Ventosa, Regidores; e Anton de Molina, e Antonyo de Yanguas, Hernan Ruyz, e Lope Diaz, Diputados; y de fuera del Ayuntamiento: Albaro Porres, Francisco de Bergara, e Gomez de Mendoça e ansy lo metiron en la dicha çiuudad y lo llebaron a la dicha Yglesia de Santa Maria de Palaçio donde es costumbre que los Reyes de España que entran en la dicha çiuudad primeramente han de hazer oraçion, a lo qual todo que dicho es fueron presentes e acompañando a su Magestad: Don Antonyo Manrique, Duque de Najera; Don Fadrique Alvarez de Toledo, Duque de Alba; y el Obispo de Badajoz; Don Diego Colon, Almyrante de las Yndias; Don Pedro Hernandez de Belasco, Conde de Haro; Don Garçia de Padilla; Don Guylleymo de Croymusyor de Xebres Mingonbal, Caballerizo Mayor de su Magestad, e otros muchos caballeros, señores y grandes de la corte de su Magestad y por testigos Francisco de los Arcos, e Hernando de Soria, e Pedro de Ençiso, el moço, y el Doctor Nabarrete y otros muchos vezinos de la dicha çiuudad de Logroño e los dichos Señores justiçia e regimiento lo pidieron por testimonyo e yo el dicho Fernando de la Torre, escribano pablyco sobre dicho, que a lo que dicho, es uno con los dichos testigos presente fui, e de pedimento de los dichos Señores justiçia e regimiento lo fice escribir, por ende fice aquí este mi signo: en testimonyo de verdad - *Hernando de la Torre*".



BERCEO 164



Gobierno de La Rioja
www.larioja.org



**Instituto
de Estudios
Riojanos**